

ACT 132 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

**ACTA No. 132 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
ORDINARIAS DE PLENARIA
30 DE JULIO DE 2012 HORA DE INICIO: 08:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2012

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

**URIEL ORTIZ RUIZ
Presidente**

**WILSON RAMIEZ GONZALEZ
Primer Vicepresidente**

**CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
Segundo Vicepresidente**

**NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General**

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2012 - 2016 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CARLOS ALVENIA VERJEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JHON JAIRO CLARO AREVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAUL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

ACT 132 FOLIO 2

LA SEÑORA SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, muy buenos días para todos. Primer llamado a lista, sesión ordinaria, Lunes 30 de Julio de 2012. Honorables concejales:

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA **PRESENTE**
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA **PRESENTE**
JHON JAIRO CLARO AREVALO **PRESENTE**
HENRY GAMBOA MEZA **PRESENTE**
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ **PRESENTE**
RAUL OVIEDO TORRA **PRESENTE**
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ **PRESENTE**
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, me permito informarle han contestado a lista siete (07) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo quorum decisorio favor hacer el segundo llamado en 15 minutos.

LA SEÑOR SECRETARIA: Así se hará Señor Presidente.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente segundo llamado a lista, honorables concejales:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA **PRESENTE**
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ **PRESENTE**
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ **PRESENTE**
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

ACT 132 FOLIO 3

CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, me permito informarle han contestado a lista doce (12) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio. No se los entregaron. no

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo quorum decisorio, abrimos la sesión, secretaria favor leer el orden del día.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.
4. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.
5. Estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo numero 036 del 18 de julio del 2012; por el cual se autoriza al alcalde de la ciudad de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales, para la ejecución de programas Bucaramanga ágil y segura.
6. Estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo numero 041 del 21 de julio del 2012, por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer en vigencia futuras ordinarias, para acceder a los medios

ACT 132 FOLIO 4

tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribución decretada mediante acuerdo municipal numero 075 de diciembre 30 del 2012.

7. Lectura de comunicaciones.

8. Proposiciones y Asuntos Varios.

Bucaramanga, Lunes 30 de Julio de 2012, Hora (08:00 A.M)
Firma el Presidente Uriel Ortiz Ruiz, el primer Vicepresidente Wilson Ramírez González, el segundo Vicepresidente Cristian Alberto Arguello Gómez, la Secretaria General Nubia Suárez Rangel.

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el orden del día, lo aprueban los honorables concejales?.

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, Continuamos con el tercer punto del orden del día. Himno de la ciudad de Bucaramanga.

EL SEÑOR RPRESIDENTE: Continuamos secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, continuamos con el cuarto punto del orden del día, designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se designa a la honorable concejala Carmen Lucia Agredo, para que revise el acta del día de hoy.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente continuamos con el quinto punto del orden del día, Estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo numero 036 del 18 de julio del 2012; por el cual se autoriza al alcalde de la ciudad de Bucaramanga para comprometer vigencias excepcionales, para la ejecución de programas Bucaramanga ágil y segura.

ACT 132 FOLIO 5

EL SEÑOR RPRESIDENTE: Secretaria informe que secretarios fueron citados.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, me permito informarle los funcionarios citados, para el estudio de los presentes proyectos de acuerdo son:

El doctor Mauricio Mejía Abelló secretario de planeación, la doctora Marta Rosa Amira Vega Blanco secretaria de hacienda, la doctora Magda Milena Amado Gaona contralora municipal, el doctor Augusto Alejandro Rueda Gonzales personero municipal, el doctor Alberto Malaber Serrano Hernández jefe de presupuesto, el doctor Efraín Alberto San Miguel Acevedo jefe de valorización municipal de la alcaldía, la doctora Carmen Cecilia Simijaca secretaria jurídica de la alcaldía, el doctor Clemente León Olaya secretario de infraestructura, estos son señor presidente los funcionarios citados para el estudio de los presentes proyectos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y quienes se encuentran presentes secretaria?

LA SEÑORA SECRETARIA: Ninguno señor presidente hasta el momento, no han llegado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta la doctora Ángela Carvajal de la personería, no hay ningún funcionario vamos a decretar un recesos de 15 minutos, tiene la palabra el concejal Henry gamboa.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA: Es que creo que toda la administraciones esta en reunión con el señor alcalde, entonces es bueno un receso por fuerza mayor, ellos no están, no justificándolos, pero se que hay una reunión desde las 6 y 30 presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: 15 minutos secretaria para que comience a llamarlos a ver si nos acompañan, en estos importantes proyectos, se decreta un receso de 15 minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaria favor verificar el quorum.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, verificación del quorum honorables concejales:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE

ACT 132 FOLIO 6

CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, me permito informarle han contestado a lista diecinueve (19) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo quorum decisorio, secretaria informe que funcionarios se encuentran presentes.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, me permito informarle que todos los funcionarios citados se encuentran presentes, Mauricio Mejía Abelló secretario de planeación, Marta Amira Rosa Vega Blanco secretaria de hacienda, Alberto Malaber Serrano Hernández jefe de presupuesto, Efraín Alberto San Miguel Acevedo jefe de valorización municipal, Cecilia Simijaca Agudelo secretaria jurídica, clemente León Olaya secretario de infraestructura, esos son los secretarios que se encuentran presentes señor presidente, queda pendiente la doctora Magda Amado Gaona contralora municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo quorum decisorio y estando ya con la presencia de todos los funcionarios, esta ya todo el equipo jurídico, esta ya infraestructura, esta ya planeación, esta hacienda, esta valorización, esta la, e los funcionarios que viene en representación de personaría, secretaria, continuamos con el orden del día.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente continuamos con el, nos encontramos en el quinto punto del orden del día señor presidente. Me permito dar lectura a la constancia ponencia; informe de aprobación den primer debate.

ACT 132 FOLIO 7

EL SEÑOR RPRESIDENTE: Quien es el ponente secretaria?

LA SEÑORA SECRETARIA: El honorable concejal Henry Gamboa Meza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, me permito dar lectura a al constancia ponencia; informe de aprobación en primer debate.

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la comisión primera o hacienda y crédito publico del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del proyecto de acuerdo numero 036 de julio 18 del 2012; por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales, para la ejecución del proyecto construcción rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana, del municipio de Bucaramanga, siendo aprobado por la comisión con sus respectivas modificaciones, como se registra en el acta numero 010-12 realizada el día 26 de julio del 2012 primer debate, firma la secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo.

Me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión, que para el estudio del presente proyecto de acuerdo asistieron los honorables concejales Marta Antolinez Garcia, Nancy Elvira Lora, Jhan Carlos Alvernia Vergel Dionisio Carrero Correa, Edgar Suarez Gutierrez y Henry Gamboa Meza, todos ellos miembros de la comisión de hacienda con vos y voto.

Que la ponencia del presente proyecto de acuerdo, fue asignada por el honorable presidente del concejo de la ciudad de Bucaramanga al honorables concejal Henry gamboa meza, en cumplimiento de articulo numero 167 del reglamento interno del concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal numero 072 del 2009, que el honorable concejal ponente presento la ponencia escrita favorable para el primer debate la cual fue leída y escuchada por los miembros de la comisión de hacienda y crédito publico, se da lectura a la exposición de motivos y esta es aprobada, se da lectura a la a al exposición esta es aprobada con modificaciones, se da lectura ala articulo primero este es aprobado por unanimidad, articulo segundo, articulo tercero, estos son aprobados por unanimidad los originales del proyecto de acuerdo terminado de leer los considerandos estos fueron aprobados por unanimidad, se da lectura al preámbulo el titulo estos son aprobados por unanimidad, concluido el

ACT 132 FOLIO 8

estudio del presente proyecto de acuerdo 036 del 2012, el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y el reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del honorable concejo, para que surja el segundo debate el cuales aprobado por unanimidad, este informe de gestión tiene sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo municipal numero 070 de octubre 9 del 2009 o reglamento interno del concejo de Bucaramanga, acuerdo municipal 016 de mayo 16 del 2011 firma el presidente Jhan Carlos Alvernia Vergel y la secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo.

me permito dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 036 del 18 de julio del 2012, por el medio del cual se autoriza a Alcalde de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras excepcionales para la ejecución del proyecto "Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga, concejal ponente Henry Gamboa meza.

PONENCIA: honorables concejales En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1.994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y por designación de la mesa directiva me correspondió dar ponencia para primer debate, al proyecto de acuerdo **"Por el cual se autoriza a Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la ejecución del proyecto "Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga"** presentado por el señor Alcalde Municipal, Dr. LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

ANTECEDENTES:

1. La administración Municipal en cabeza del Sr. Alcalde Dr. LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA, radicó el día 18 de julio de 2012, ante la Corporación Concejo Municipal de Bucaramanga, para estudio y aprobación el Proyecto de Acuerdo No. 036 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

2. El Concejo Municipal de Bucaramanga, se encuentra en periodo de sesiones ordinarias y el señor Presidente de la Corporación, Dr. URIEL ORTIZ RUIZ, me designó ponente del Proyecto de Acuerdo No. 036 de Julio 18 de 2012.

3. En merito de lo anteriormente expuesto, me permito presentar ponencia para primer debate ante la COMISIÓN

ACT 132 FOLIO 9

PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, en los siguientes términos:

M A R C O J U R Í D I C O

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

Artículo 313. *Corresponde a los concejos:*

(.....)

10. *Las demás que la Constitución y la Ley le asignen*

LEY 136 de 1994 (Junio Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

(...)

ARTÍCULO 71. INICIATIVA. *Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.*

PARÁGRAFO 1o. *Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2o., 3o., y 6o., del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.*

PARÁGRAFO 2o. *Serán de iniciativa del alcalde, de los concejales o por iniciativa popular, los proyectos de acuerdo que establecen la división del territorio municipal en comunas y corregimientos y la creación de Juntas Administradoras Locales.*

ARTÍCULO 72. UNIDAD DE MATERIA. *Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto pero sus decisiones serán apelables ante la corporación. Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que los sustentan.*

ARTÍCULO 73. DEBATES. *Para que un proyecto sea Acuerdo, debe aprobarse en dos debates, celebrados en distintos días. El proyecto será presentado en la Secretaría del Concejo, la cual lo repartirá a la comisión correspondiente donde se surtirá el primer debate.*

La Presidencia del Concejo designará un ponente para primero y segundo debate. El segundo debate le corresponderá a la sesión plenaria.

ACT 132 FOLIO 10

Los proyectos de acuerdo deben ser sometidos a consideración de la plenaria de la corporación tres días después de su aprobación en la comisión respectiva.

El proyecto de acuerdo que hubiere sido negado en primer debate podrá ser nuevamente considerado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro concejal, del gobierno municipal o del vocero de los proponentes en el caso de la iniciativa popular. Será archivado el proyecto que no recibiere aprobación y el aprobado en segundo debate lo remitirá la mesa directiva al alcalde para su sanción.

LEY 819 DE 2003(Julio 9)Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

(...)

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

LEY 1483 DE 2011

(Diciembre 9)

“Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina

fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemple la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

REQUISITOS LEGALES PARA OTORGAR LA AUTORIZACION.

En aras de dar cumplimiento a la Ley 1483 de 2011, se adjuntan los documentos relacionados a continuación, los cuales hacen parte integral de este documento:

Certificado del Banco de Programas y proyectos de inversión Municipal, el cual establece que se encuentra inscrito: " el proyecto de " CONSTRUCCION , REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA " , se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo Económico, social y de obras publicas 2012-2015 "BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE" **DIMENSION2:** sostenibilidad Urbana **EJE PROGRAMÁTICO :** Movilidad vial y peatonal **PROGRAMA:** Bucaramanga ágil y segura **SUBPROGRAMA: Construcción y mantenimiento de la malla vial urbana con el No. de Registro 20120680010149.** " (ver anexo).

Acta de Aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal del Municipio de Bucaramanga, CONFIS en donde se autoriza al Alcalde para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales, para la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCION , REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.** (ver anexo)

Estudio del análisis de Impacto Fiscal que cause el proyecto de Acuerdo 036 al marco Fiscal a Mediano plazo y su compatibilidad con el mismo (ver anexo)

Certificación en donde se estipula que el monto de las vigencias futuras excepcionales cumple las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano plazo del cual trata el artículo 5 de la ley 819 de 2003 (anexo)

- Certificación en donde se informa que el valor de las vigencias futuras excepcionales correspondientes al Proyecto de Acuerdo 036 de 18 de Julio de 2012 no excede la capacidad de endeudamiento del Municipio (ver anexo)

ACT 132 FOLIO 13

- Certificación de la capacidad de endeudamiento del Municipio sin el Proyecto de Acuerdo 036 de 18 de Julio de 2012 y con el proyecto de Acuerdo 036 de 18 de Julio de 2012.

CONSIDERACIONES DE LAPONENCIA

PRIMERA: Que el presente proyecto de acuerdo tiene como fin, conceder una autorización al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la ejecución del proyecto “construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga.

SEGUNDA: Que la Ley 1483 de 2011, reglamentó las Vigencias Futuras Excepcionales para Entidades Territoriales

TERCERA: Que estudiado el proyecto de acuerdo, está debidamente justificado y se anexan las exigencias de la precitada norma ya que la Administración Municipal, presento los informes de las instancias competentes que garantice que el presupuesto que se compromete con cargo a vigencias futuras, no excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003. (Inciso primero del literal d) Artículo 1° Ley 1483 de 2011.).

SENTIDO DE LAPONENCIA

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, de la manera más respetuosa, me permito presentar ante los Honorables Concejales,

PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE.

De los Honorables Concejales, firma el concejal ponente

HENRY GAMBOA MEZA

LA SEÑORA SECRETARIA:

Señor presidente me permito informarle ha sido leída la constancia ponencia informe de aprobación en primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una proposición positiva para este proyecto, le voy a dar la palabra al ponente del mismo, el honorable concejal Henry Gamboa.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:

Muy amable señor presidente, un saludo especial a la meza directiva a los honorables concejales a todos los miembros de la administración municipal que se encuentran en este.

Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene una moción de procedimiento por la venia el honorable concejal Gamboa.

ACT 132 FOLIO 14

Presidente es que estaba mirando, no se si a los honorables concejales o a mi no nos dieron al ponencia, la copia de la ponencia que seria importante tenerla aquí por que vamos a a escucharla exposición del doctor Henry, no se si a los otros compañeros les darían la copia de la ponencia y de la exposición de la del acta del acta de la comisión no nos han dado señora secretaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaria no fue repartida la

LA SEÑORA SECRETARIA: Si señor presidente, si fue repartida el sábado señor presidente a todos los.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe honorable concejal Henry Gamboa.

INTERVENCION DEL HONRABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA: Muy amable señor presidente, agradecerle el de verdad la obligación como ponente de este importante proyecto, importante para la administración municipal y para Bucaramanga, este es un proyecto que va a lograr la habilitación y mantenimiento de la malla vial urbana de Bucaramanga, esta amparado igualmente en un estudio que hizo la universidad industrial de Santander, donde ha establecido los diferentes niveles de estado de la malla vial y en este momento es un instrumento importante para tomar decisiones, para el inicio de la recuperación de esta malla vial, o sea aquí se esta actuando con mucha responsabilidad, porque no se están haciendo cosas aproximadas, si no simplemente obedecen a estudios previos que ha hecho la administración municipal, esta claro que mas del 18% de la malla vial se encuentra en buen estado, 51% se encuentra en un estado aceptable y un 31% de esta malla se encuentra en estado regular o malo y que es el objeto de este importante proyecto atacar este 31% de la malla vial o sea buscar al recuperación de esta malla vial y ahí le adquiere especial importancia a este proyecto importantísimo, el tema de este proyecto en razón a que la administración cuenta con los recursos, nosotros inicialmente de acuerdo a como nos llego el proyecto, nosotros lo que hicimos fue pedirle a ala administración que nos hiciera llegar toda la documentación necesaria, para darle tramite correspondiente a este proyecto cual ve como lo establece la ley 1483, para aprobar vigencias futuras excepcionales con la cual se establece que se debe hacer certificación del banco en programas y proyectos de inversión del municipio, como efectivamente esta escrito este proyecto, aquí en el banco de proyectos construcción y habilitación y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga, acta de aprobación por

ACT 132 FOLIO 15

parte del concejo superior de política fiscal del municipio de Bucaramanga confis que igualmente ya no la han hecho, ya cuando estaba aquí anexo al proyecto estudio de análisis de impacto fiscal, que igualmente fue negado por la administración del día 26 27 28 del presente mes, certificado donde se estipula el monto de la vigencias futuras excepcionales, cumplen las metas plurianuales en el marco general del mediano plazo, certificación donde se informa que el valor de la vigencias futuras excepcionales correspondientes al proyecto de acuerdo 036 del 19 de julio, que excede capacidad de endeudamiento del municipio y certificación de la capacidad de endeudamiento del municipio en el proyecto de acuerdo 036 y aplicando el proyecto igualmente, que hay que aclarar es importante aclarar que no se va a utilizar la capacidad de endeudamiento, si no que simplemente se va a hacer son recursos propios del municipio, cabe decir que el proyecto es vigencia futuras excepcionales, porque simplemente el municipio el valor del proyecto vale 45000, 45.950.000.000 el 15% serian 7.092.000.000, el municipio no tiene la disponibilidad en la vigencia actual para poderlos presupuestar y que, entonces le toca acudir a la futura vigencia futura, la norma establece que las vigencias futuras ordinarias deben colocar el 15% del valor del contrato en las vigencias que se esta utilizando, como el municipio no tiene ese 15% que se serian 7.092.000.000 solo tiene 25.500 disponibles entonces recurre a la figura de vigencias futuras excepcionales contempladas recientemente en la ley 1483, esa es la razón pero la disponibilidad del recurso para los 4 años, es plata de recursos propios no se acude a la figura de endeudamiento, que eso es lo que hay que hacer resaltar en este importante proyecto de acuerdo, por eso haciendo el al análisis de toda la documentación todos los requisitos que exige la ley, damos ponencia positiva a este importante proyecto de acuerdo, les cabe resaltar que inicialmente el proyecto no venia con estos requisitos y el ponente solicito e inmediatamente fueron entregados todas las respectivas certificaciones y espero que la secretaria le haga llegar a los honorables concejales, todas las correspondientes certificaciones, que es importante que todos los concejales tenga conocimiento de esta certificaciones, es importante que eso se haga llegar secretaria, se haga llegar secretaria porque esto es un proyecto, que previos requisitos se aprueban, entonces por eso es importante secretaria que la hagan llegar estas copias a nuestros honorables concejales, en tal situación doy ponencia positiva, veo a los 19 concejales que por ahora apoyan este importante proyecto, la verdad, la verdad reconozco que es un proyecto jurídicamente analizado, técnicamente soportado y con presupuesto disponible para que haya un feliz termino en este proyecto,

ACT 132 FOLIO 16

aquí hay que aclararle a la gente y a todo el mundo que la plata no se va a gastar en el año 2012, la plata se va a gastar como esta establecido en el cuadro de ejecución que se gastan 2.500.000.000 en la primera vigencia, en la segunda vigencia, 16.105.000.000, en la tercera vigencia 16.150.000.000 y en la cuarta 11.195.000.000, que significa esto que para cada año hay sub carga presupuestal independiente los 45.000.000.000 no se van a descargar del presupuesto inicialmente en el 2012, si no con carga a el presupuesto de cada respectiva vigencia, cumple un requisito importante el proyecto se ejecutara durante el presente periodo de la administración, no sobrepasa los 4 años de la administración que es otro requisito importante de este proyecto, por lo demás considerando que es un proyecto estratégico para la ciudad, considerando que es un proyecto estratégicamente técnicamente y financieramente esta de conformidad doy nuevamente y ratifico ponencia positiva y invito a que los 19 concejales apoyen esta iniciativa por lo demás muchas gracias presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted honorable concejal, ha sido leída la ponencia la constancia y una proposición positiva, tiene la palabra el conejal diego Fran Ariza.

INETRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRAN ARIZA PEREZ:

Gracias señor presidente, darle un cordial saludo a los honorables concejales, a los secretarios de despacho y amigos de la administración municipal, a las demás personas que nos acompañan en el día de hoy en el recinto, señor presidente, yo también quiero manifestar la importancia lógicamente de este proyecto 036, que trae referencia especialmente a poder solucionar uno de los problemas mas importantes que tiene Bucaramanga, con el buen mantenimiento y la buena recuperación que se le de a la malla vial, un sentido de toda la comunidad bumanguesa, aplaude este proyecto lógicamente, lo he venido analizando lo he venido revisando, quiero partir mencionando la ley numero 1483 del 9 de diciembre del 2011, que creo que es la ley que ajusta el proyecto numero 036 lógicamente aquí hay leyes importantes como la 136, la 819 del 2003, donde termina las vigencias pero ordinarias, aquí nos estamos refiriendo a unas vigencias futuras excepcionales, que están contempladas en la ley 1483, yo me quiero referir señor presidente al artículo primero de la ley 1483 del 9 de diciembre, donde se determina la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los objetos o proyectos de la vigencia futura, no están consignados en el plan de inversiones del plan de desarrollo respectivo y ese mismo parágrafo mas adelante habla del tema de que no pase los

ACT 132 FOLIO 17

limites que permite al ley para el otorgamiento de créditos pero al igual tiene un fondo el proyecto que es a través de recursos propios, no entra a lución e resto de párrafos que esta estipulado en la ley 1483, yo si quisiera lógicamente antes de aprobar la exposición, perdón la ponencia señor presidente y determinando de una u otra manera el acuerdo numero 014 del 2012, donde estamos aprobando el plan de desarrollo municipio, perdón donde se aprobó el plan de desarrollo el 29 de mayo de este año, estamos hablando hace dos meses, en el subprograma construcción y mantenimiento de la malla vial urbana, pagina 124, estamos hablando de mejorar 100 mil metros cuadrados de malla vial urbana y en otro programa estamos hablando de Bucaramanga tapa huecos, tapar 100 mil metros cuadrados de huecos existentes en la malla vial urbana, lógicamente si quisiéramos señor presidente escuchar en cada caso en particular, vuelvo y reitero y de pronto de los demás compañeros, no técnicamente porque técnicamente sabemos que existía un estudio de la administración de Fernando Vargas, que inclusive esta contemplado den los documentos adicionales donde se presenta el proyecto de acuerdo 036 y donde terminan cuales son las calidades de la malla vial en Bucaramanga, buena regular mala, y ojala señor presidente, pudiésemos pavimentar toda la ciudad ojala pudiéramos pavimentar 500 mil metros cuadrados 600 mil metros cuadrados, la viene con referencia si quisiéramos escuchar por parte de la administración municipal, cual es la justificación, para que el proyecto de vigencias futuras que ya gracias al estudio que ha hecho el doctor Henry gamboa que cumple con el resto de requisitos porque así como lo decíamos y le aplaudo doctor Dionisio, esa buena reunión que llevamos el día de ayer para esclarecer unos temas importantes de vigencias futuras tanto el concepto de ordinarias como el concepto excepcionales pero aquí, para mi es muy importante escuchar al administración municipal, escuchar el concepto jurídico, escuchar también el concepto técnico desde la secretaria de planeación desde la secretaria de infraestructura y desde la secretaria jurídica, si no existe ningún problema que tengamos 200.000 metros cuadrados en el plan de desarrollo y estemos ajustando un contrato llamémoslo a futuro de vigencias futuras de 325.000 metros cuadrados, esa es mi única inquietud, vuelvo y reitero, mi posición no es estar en contra del proyecto de acuerdo, tengo una posición clara que necesitamos hacerle un mantenimiento a la malla vial lo mas pronto posible en Bucaramanga, pero lógicamente recibamos las certificaciones de la administración municipal, que nos definan esos conceptos técnicos y esos conceptos jurídicos para tener una mayor claridad en la corporación publica, gracias señor presidente.

ACT 132 FOLIO 18

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted honorable concejal, le doy la palabra al honorable concejal Cleomedes Bello.

INTERVENCION DEL HONRABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:

Gracias señor presidente, quiero saludar a los compañeros concejales y saludar a los funcionarios que se encuentran del día de hoy, señor presidente, yo quiero como vocero de la bancada del partido de la u, para este proyecto que en el día de hoy felicito o por lo menos admiro la valentía del doctor Henry de dar la ponencia favorable a este proyecto, al valiente Henry gamboa, y dice yo le pregunto es a la administración municipal porque las voces deben venir de la administración municipal y queden plasmadas en el proyecto, porque al fin y al cabo cada uno tiene y sabe lo que va hacer en el día de hoy, de dar su voto negativo o positivo de este importante proyecto, pero lo que queda de respaldo para un proyecto es lo que venga de parte de la administración municipal, porque el proyecto es iniciativa del señor alcalde y por ende es la responsabilidad directa de allá, pero también la responsabilidad de los que vallamos a votar si o no al proyecto de acuerdo, de tal manera que yo quiero escuchar la parte jurídica la parte técnica la parte financiera de la administración municipal para explicar el proyecto como tal, las vigencias tienen unas parámetros que cumplir, yo quiero preguntar uno de estos es, porque se piden las vigencias futuras? porque no se hizo normal el proyecto, o por que no se hace la recuperación de la malla vial, como viene aprobado en el plan de desarrollo o como lo aprobamos en el plan de desarrollo, porque, para que pueda contestarme la pregunta quien porque se utilizo el mecanismo de vigencias futuras excepcionales porque viene al concejo de Bucaramanga, se cumple con todos los requisitos del proyecto de acuerdo? no hay otra medida que la administración municipal pueda tener en cuenta para desarrollar los el manejo de la malla vial en la ciudad de Bucaramanga, esta dentro del plan de inversión? esta cumpliéndose el plan de inversión, hay claro que la vigencia no supera el plan de gobierno que eso es dentro de los requisitos que deben tener la vigencia futura y el monto máximo y tener claro que esta proyectada para los 4 años del alcalde de la ciudad de Bucaramanga, esto señor presidente y honorables concejales con el fin de tener claridad y tener prácticamente las bases fundamentales para aprobar este importante proyecto, para señor presidente, cada uno asuma las responsabilidad bajo las respuestas que nos de la administración municipal y tome la determinación clara y concisa, porque cada uno es responsable de sus actos y por eso en ese tema yo si quiero señor presidente que bajo el fondo de cada una de la administración, cada uno tomemos la

ACT 132 FOLIO 19

determinación señor presidente y para el cual, para la ponencia, estamos en votación de la ponencia cierto señor presidente? le pido votación nominal para la ponencia señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Le voy a conceder la palabra a los funcionarios, antes de que sigamos definiendo de pronto algunas de las dudas pues ahí se aclaran o de pronto tienen otras inquietudes, le voy a dar la palabra al doctor Mauricio Mejía el es el secretario de planeación municipal, para que nos comente acerca del proyecto, luego le daré la palabra a la jurídica del municipio, para que nos diga el soporte jurídico de este proyecto, doctor Mauricio bienvenido, tiene usted la palabra.

INTERVENCION DEL SECRETARIO DE PLANEACION EL DOCTOR MAURICIO MEJIA ABELLO:

Gracias señor presidente, saludar muy especialmente a todos los honorables concejales a los medios de comunicación a la policía nacional a los compañeros de gobierno y a todas las barras que nos están acompañando en esta mañana, este es un proyecto que el gobierno municipal lo considera, muy importante, porque cuando si revisamos el diagnóstico que se hizo en Bucaramanga, una de las primeras problemáticas que identifica la gente y con la cual tiene muchas críticas ante la administración municipal es precisamente como y de que manera se ha venido deteriorando la malla vial de nuestra ciudad y este gobierno dentro de su plan de desarrollo que tuvimos la gran oportunidad acá de discutir acá en este recinto, en un acto de responsabilidad con la ciudad, pusimos unas metas ambiciosas, porque consideramos que hay que recuperar la malla vial de la ciudad, de forma rápida ágil y obviamente que para eso vamos a necesitar esta herramienta, que es la de las vigencias futuras excepcionales y bueno nacen algunas inquietudes, pero para resolver al inquietud, yo quiero primero que todo contarles que esto parte de un estudio técnico que ha hecho la universidad industrial de Santander y que la universidad industrial de Santander a identificado el estado de la malla vial de Bucaramanga, dentro de lo que ha dicho el 31% de la malla vial de Bucaramanga se encuentra en regulares o malas condiciones, que es a este 31% al que nosotros le queremos apostar y hacerlas inversiones en muy corto plazo, dentro de la exposición de motivos, hemos identificado tal y como lo hace el estudio, una clasificación de unas posibles fallas que son las que mas se repiten en la ciudad y tenemos el bache como tal, la piel de cocodrilo y las grietas en bloque y ahí tenemos unos estimativos de áreas posibles a tratar,

ACT 132 FOLIO 20

porque hablo de estimativos? Porque algunas de ellas se requiere primero iniciar el proceso de construcción o de rehabilitación, para finalmente verificar cual debe ser el tratamiento que se le debe dar de una forma puntual, no olvidemos, que estos estudios son muy generalizados es decir que hemos tomado algunas muestras en algunos puntos de la ciudad, que hemos determinado algunos espesores de algunas vías específicas, pero que el estudio no va al detalle mínimo, el estudio toma unas características generales de la malla vial de la ciudad y con base en ellas diseña unas posibles soluciones de rehabilitación o de recuperación de su nivel de servicio, teniendo esto como, como fundamento, debo decirles que una cosa es el estimativo que se tiene en cuanto a la cantidad de obra que se valla a ejecutar, otra cosa diferente es el indicador que maneja la secretaria de planeación en el plan de desarrollo es decir, nosotros dentro del plan de desarrollo tenemos dos indicadores uno que tienen que tiene que ver con tapa huecos que son 100 mil metros cuadrados, tapa huecos pueden ser el bache, tapa huecos puede ser la piel de cocodrilo, tapa huecos puede ser las grietas en bloque y tenemos otro medidor o otro indicador que es el de construcción mantenimiento o mejoramiento de la malla vial que lo tenemos por metro cuadrado que rige, ese indicador tiene que ver con el tema de la rehabilitación de la malla vial, es decir que ya no voy a un simple tapa huecos si no que ya voy mas allá del tapa huecos a colocar una capa de rodadura o un proceso de relavado, que me permitan prolongar la vida útil de las vías publicas de la ciudad de Bucaramanga, con esto que quiero decirles que de pronto en el proyecto de acuerdo encontramos 240 mil metros cuadrados de grietas en bloque, y esto no necesariamente obedece a un simple tapa huecos, este esta falla de grieta en bloque puede aportar igualmente al indicador que se tiene de rehabilitación de la malla vial o de construcción mejoramiento de nuestra malla vial y aportarle a los metros cuadrados carril o metros cuadrados carril que tenemos que recuperar en la ciudad de Bucaramanga, entonces la recuperación que se tiene de que el proyecto de acuerdo habla de 350000 mas o menos, habla de 325000, mas menos metros cuadrados de tapa huecos, porque ahí esta única y exclusivamente tabulado hacia tapa huecos, al momento de hacer la ejecución de la obra, de esos 325000 pueden ser 100000 metros cuadrados en tapa huecos y 100000 metros cuadrados en recuperación de la vía, no tiene el mismo costo, oído no tiene el mismo costo tapar un hueco a rehabilitar una vía porque? Y voy a poner ejemplos para que nos quede claro y lo entendamos si yo llego a una calle x y encuentro que de acuerdo a lo que hemos identificado en la vía, porque además no lo podemos guiar por el estudio por una sencilla razón el deterioro de la malla vial es

ACT 132 FOLIO 21

constante, y lo que hoy se midió mañana ya tiene un incremento de mas porque puede haberse incrementado la falla de la misma vía, yo puedo encontrar una calle que en el estudio estaba identificada como un simple tapa huecos pero que cuando llego a identificar las fallas que tiene esta vía, el 60% se me volvió una falla completa, si yo en un tramo de vía tengo que tapar el hueco del 60%, eso me implica que yo ya tengo que además de tapar el hueco buscar como y de que manera buscar el procesos de retapado para que la vía me quede completamente habilitada y si ya comparamos presupuesto de lo que inicialmente se ha hablado de tapa huecos a entregar una vía completamente rehabilitada, pues eso hace que de esos 325 mil metros cuadrados que yo tenga presupuestados en tapa huecos pueda bajar, a 100 o 110000 metros cuadrados en tapa huecos y a 100 o 110000 metros cuadrados de rehabilitación o de recuperación de la malla vial de la ciudad de Bucaramanga, es decir en castizo, las equivalencias entre el estimativo que se esta haciendo para el presupuesto de la obra y en los indicadores que manejan el plan de desarrollo, son un tanto diferentes, el plan le va a medir una vez se valla ejecutando el proyecto cuantos metros cuadrados de vía tapa e igualmente le va a medir, igualmente cuantos metros cuadrados de capa de rodadura le va a colocar por kilometro para que finalmente nos den el cumplimiento de los dos indicadores que han sido plenamente identificados en el plan de desarrollo, es decir, con esto quiero decir que realmente no tengamos preocupación, porque de acuerdo al estimativo, que nosotros habíamos echo cuando estuvimos trabajando en el tema del plan de desarrollo el calculo que se hizo era que recuperar 100 mil metros cuadrados de tapa huecos nos estaba dando un presupuesto aproximado a casi 20 mil millones de pesos y que los 25 mil millones de pesos restantes que están presupuestados restantes que están constituidos dentro del plan de desarrollo se aplicarían para hacer los procesos de recapado o de rehabilitación de kilómetros carril de vías, con esas dos, con esas aclaraciones les quiero dejar la tranquilidad de que con este proyecto estaríamos haciendo las inversiones de los 4 años y estaríamos cumpliendo con las expectativas que trazamos en el plan de desarrollo, que podría ser como se dice la gran inquietud que aquí se ha planteado, e igual dentro del mismo plan lo podemos, dentro del mismo proyecto de acuerdo lo podemos ver, hay un análisis de precio unitario que si ustedes lo miran, esta únicamente ubicado para el tema de parcheo como tal, si; y el no entra al detalle de determinar si la vía requiere o no requiere encima del parcheo una capa de lo normal y lo que hemos hecho en los últimos años a nivel del gobierno municipal, es que cuando la vía es sometida a muchos parcheo y ya es mucha la cantidad de remiendos como llaman algunos se

ACT 132 FOLIO 22

coloque una sobre carpeta que garantice el nivel de servicio sobre la vía, entonces si verificamos ahí esta anexo el precio unitario para un parcheo normal, pero no se le a incluido los procesos de recapado que son los que vamos a definir o son los que se definen realmente, una vez se reinicia el proyecto y se arranca el proceso de iniciación de obra, con esto aspiro a dejar plena tranquilidad de que esto corresponde realmente, uno a las inversiones previstas en el plan de desarrollo y dos a las expectativas que se han fijado como metas por los 4 años.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le doy la palabra al doctor clemente león, el es el secretario de infraestructura del municipio de Bucaramanga, doctor bienvenido.

INTERVENCION DEL DOCTOR CLEMENTE LEON SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA:

Señor presidente muchísimas gracias igualmente un saludo a los demás honorables conejales del municipio, a los compañeros de la administración central a los demás invitados a el personal de prensa es mi, el objetivo de lo que voy a enunciar es complementar lo que dijo el ingeniero Mauricio Mejía, en lo siguiente, hay dos tablas fundamentales en el estudio, que yo quiero que por favor profundicemos, el estudio que elaboro la UIS esta enfocando a determinar el mantenimiento el estado de la malla de nuestra ciudad y es así como el titulo el estudio que elabora la UIS se llama caracterización de la las vías de mediano y bajo flujo vehicular implementación de un sistema de gestión de pavimentos para la malla vehicular y modelamiento y diagnostico y alternativas de solución para la movilidad urbana del municipio de Bucaramanga, bajo este para metro, la UIS lo primero que elaboro fue un inventario de la malla vial, al elaborar el inventario hizo una clasificación y determino las vías así, vía primaria vía secundaria y vía terciaria y determino como estaban esa malla vial dependiendo de la tipología de vía, posteriormente realizo en el cuadro numero 27, que esta consignado como folio 55 del estudio que se realizo, porque el estudio son varios volúmenes si no una parte de ellos, en la tabla 27 la cuantificación de las fallas en la red, esta cuantificación de las fallas en la red, determino 15 tipos de fallas, en cuanto a la tipología de fallas haciendo mucho énfasis en lo que tiene que ver el bache, la piel de cocodrilo y las grietas en bloque, posteriormente a la tabla siguiente que es la tabla 28, hablo sobre el estado de estas fallas en cada una de las vías primarias secundarias y terciarias y determino el estado, si el estado era malo regular, aceptable o bueno, tomando en cuenta lo anterior que hizo la administración, la administración tiene por un

ACT 132 FOLIO 23

lado tiene los dos subprogramas que es el 5 que se la llama construcción y mantenimiento de la mala urbana y subprograma 6 que se denomina Bucaramanga tapa huecos, como lo explico el doctor Mauricio, si nosotros vamos a una vía hoy podemos determinar en una cuadra que hay unas grietas, pero si dejamos que esas grietas no se le da un tratamiento ahorita, dentro de algunos dos meses tres meses un año, eso que era que en un principio piel de cocodrilo, se vuelve un bache y si dejamos que eso siga creciendo se me puede volver lo que nosotros hemos denominado en el presupuesto como grietas en bloque, es por ello que también la UIS anexa un estudio y en el cual da unos estimativos y esos estimativos coloca unos escenarios de cuanto valdría, y de cuanto vale, el deterioro anual durante 15 años, si no hacemos si frenamos el deterioro ahorita, pues sencillamente esa grieta la podemos trabajar como grieta, pero si dejamos 1 año 2 años 3 años o hasta los 15 años esa grieta se nos puede transformar de una sencilla piel de cocodrilo a un bloque, que podría afectarme lo que es la estructura del pavimento, por eso ven en algunos lados que no es hacer una cajita si no poner la base y la súbbase que significa 50 60 70 cm de mover es una vía completa, entonces es por ello que nosotros identificamos solamente 3 tipos, porque el sitio que determina cual es la problemática del sector y como lo decía Mauricio Mejía es imposible que un estudio elaborado por la UIS y por cualquier a nivel internacional determine exactamente como va a hacer la problemática en el momento en que uno va a hacer la reparación, que es físicamente imposible, por eso es que en el mismo momento en que se están haciendo las reparaciones es que uno puede determinar si el tratamiento es sencillamente un cajero para arreglar un bache o un tratamiento mas profundo para modificar desde la estructura del pavimento, que es por ello que lo que dice Mauricio y los 200 mil metros cuadrados, que en ultima fue es lo que esta en el plan de desarrollo, que están determinado 100 mil de mantenimiento y 100 mil de tapa huecos van mezclados por que nadie ni un científico ni un científico ni un mago puede determinar exactamente en que se convierte hoy una piel de cocodrilo se me va a transformar en 5 meses o en seis meses nadie absolutamente nadie, son unos estimativos que dio la UIS, simplemente hemos tomado las cifras que viene dentro de unos estimativos que los hemos transformado en el plan de desarrollo y cuanto nos vale y por eso cuando se hizo la concertación con planeación se determino 100 mil de un lado y 100 mil del otro lado, muchas gracias señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted doctor clemente león, le voy a dar la palabra a la doctora Carmen Cecilia Simijaca, para que nos hable de todo

ACT 132 FOLIO 24

el soporte jurídico en que se baso este proyecto, bienvenida doctora y tiene usted la palabra.

INTERVENCION DE LA DOCTORA CARMEN CECILIA SIMIJACA:

Muchas gracias señor presidente, muy buenos días honorables concejales compañeros, autoridades y medios de comunicación Las vigencias futuras, solicitadas a al honorable concejo corresponde a estas vigencias futuras excepcionales de que trata la ley 1483 del 2011, hemos solicitado la autorización de vigencias futuras excepcionales, porque no se cuenta con la apropiación del 15% de la cuantía del proyecto, a ejecutar de que trata justamente la ley 819 del 2003 que es uno de los requisitos justamente para ajustar esas vigencias futuras, ordinarias si lo fuera, como no se tiene el 15% hemos acudido a las figuras de las vigencias futuras excepcionales, el proyecto corresponde a aquellos enmarcados dentro del articulo primero literal a de la ley 1483 del 2011, en el cual se podrán autorizar vigencias futuras excepcionales, para proyectos de infraestructuras entre otros, como es el proyecto que la administración pretende ejecutar, el monto máximo de las vigencias futuras ejecutadas, el plazo, las condiciones, se ajustan a las metas plurianual del marco fiscal de mediano plazo, las vigencias futuras excepcionales, no superan el actual periodo de gobierno del señor alcalde de Bucaramanga doctor Luis francisco Bohórquez, el proyecto ejecutar con las vigencias futuras excepcionales aquí solicitadas esta contemplado dentro del plan de desarrollo 2012-2015 Bucaramanga capital sostenible, aprobado mediante el acuerdo municipal 014 del 2012, igualmente se tiene la aprobación del confis territorial el proyecto compromete mas de una vigencia fiscal y por eso requerimos la autorización para la utilización de este instrumento de planificación de presupuesto financiero, como son las vigencias futuras y en este caso excepcionales, las establecidas en la ley 1483 del 2011, es decir que el proyecto reúne todos los aspectos jurídicos, los aspectos legales esta soportado de acuerdo con la ley, reúne todos los requisitos y por eso solicitamos a ustedes honorables concejales, que nos aprueben esta vigencias futuras excepcionales, para poder sacar adelante este importante proyecto para la ciudad de Bucaramanga, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted doctora Carmen Cecilia, por la explicación jurídica sobre este proyecto, tiene la palabra la el concejal Wilson Ramírez de la bancada del partido cambio radical.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALES:

ACT 132 FOLIO 25

Gracias señor presidente, un saludo para usted para la meza directiva, para todos los funcionarios, para los honorables concejales, señor presidente yo creo que hay muchos interrogantes todavía frente al tema de este acuerdo, a mi si me gustaría señor presidente si tiene a bien que se le diese el uso de la palabra el doctor Malaber quien es el jefe de presupuesto del municipio de Bucaramanga, para si me puede contestar algunos interrogantes frente al acuerdo, señor presidente, la primera, las vigencias futuras excepcionales no deben contar con una apropiación en la vigencia que se autorice, a mi me gustaría que el señor jefe de presupuesto del municipio de Bucaramanga me dijera que en el caso que nosotros tenemos hoy, si esta pregunta que estoy haciendo es valida o cual es la contestación a la misma, segundo señor presidente, la autorización creo y me corrigen lo que me manejan este tema, debe tener un plazo? debe tener un termino para que la ejecución? no puede ser abierta en el tiempo, entonces seria bueno que se revise en el acuerdo, se puede agregar un párrafo donde se especifique señor presidente repito el plazo y el termino adecuado para la ejecución del mismo, tercera señor presidente y es para el doctor Malaber, nos indique cuales son los índices de superávit primario y la capacidad de endeudamiento, porque yo lo que entiendo es que sise utiliza las vigencias de las futuras excepcionales son para hacer un contrato y obviamente hay dice en el dijeron acá que existe una tabla para hacerse anualmente, yo pienso que si se utiliza la figura es para hacerla mas rápidamente y no se van a gastar los tres años porque para eso es la vigencia futura excepcional y para finalizar señor presidente; quisiera preguntarle también al doctor Malaber si dentro del, dentro de la ley del 2011, donde hace la definición de vigencia futuras excepcionales, no se si yo no le entiendo pero dice cuyas obligaciones afecten el presupuesto de vigencias futuras fiscales futuras y no cuenten con una apropiación en el presupuesto de las vigencias que se esta con la autorización en la ley anterior que lo dijo la doctora Simijaca, por lo demás muchas gracias señor presidente son únicamente esos interrogantes y seria bueno que el jefe del presupuesto del municipio de Bucaramanga nos contestara hoy, antes de votar la ponencia, muchas gracias señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejal tiene la palabra al concejal Sandra pachón.

ACT 132 FOLIO 26

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL SANDRA LUCIA PACHON MONCADA:

Gracias señor presidente, es importante lo que señala acá el compañero de la bancada el compañero Wilson Ramírez, sin embargo escuchaba muy atenta la exposición de cada uno de los secretarios la doctora Simijaca, en la parte jurídica para hacer claridad frente algunos de los interrogantes, yo pienso que se nos han ido despejando frente algunas dudas que inicialmente teníamos pero que ustedes pues las han venido aclarando, es importante señalar que eso es un proyecto muy importante para Bucaramanga, puesto que nuestra ciudad esta llena de huecos y esta nuestros pavimentos de verdad bastante afectados y esto también lleva a que las personas que transitan con sus vehículos por la ciudad, también estos se vena perjudicados, pero también incide en los temas de accidentalidad o sea que hablando del tema de movilidad es un proyecto que le daría una connotación súper importante, en el desarrollo sostenible de Bucaramanga y para lo cual revisando atentamente este proyecto de acuerdo, pues veíamos que jurídicamente y hablando de las vigencias futuras excepcionales como lo contempla la ley 1483 del 2011 y donde establece que para este tipo de proyectos de infraestructura pues que es precisamente este, pues cabe esta figura por un lado, lo han señalado y lo han reiterado que el plan de desarrollo a través de su programa de su dimensión sostenibilidad urbana, dentro de ese gran programa, que prácticamente tiene que ver con movilidad vial y peatonal y dentro del programa Bucaramanga ágil y segura y con dos sub programas importantes que es el mantenimiento, construcción y mantenimiento de la malla vial y Bucaramanga tapa huecos, que esto es importante señalarlo que aparece dentro del plan de desarrollo municipal, haciendo claridad también que ene este importante estudio que hizo la UIS en convenio con la administración municipal, el 099 del 2009 pues también hace la caracterización hace ese inventario y realmente nos lleva a mirar cual es el estado de las vías primarias secundarias terciarias, como lo explicaba el doctor clemente y habla de un monto total del 100% del arreglo de las vías 257.300.000.000 millones de pesos pero de acuerdo a lo resultados que arroja ese estudio, dice que el 31% prácticamente vemos que las vías están en regular estado y malo y mirando este informe de la UIS miramos que hay comunas como la 1 la 3 la 4 la 10 que presenta situaciones deplorables en la malla vial, pero que este proyecto de acuerdo prácticamente nos ayudaría a que este 31% que esta en mal estado, logremos recuperarlo con este tema de vigencias futuras excepcionales, hay un 18% que menciona que esta en buen estado y un 51% que señala que esta en condiciones de aceptabilidad, o sea partimos de que

ACT 132 FOLIO 27

el 31% de la malla vial afectada en Bucaramanga, sería la que entraría a trabajarse a través de este proyecto de acuerdo de vigencias futuras excepcionales, pero también el plan de desarrollo municipal donde habla de que en ese gran programa de Bucaramanga ágil y segura, el total de presupuesto que se requería sería 560.587000.000 de pesos y de ese presupuesto es que requerimos lo 45.950.000.000 millones de pesos apropiarlos para vigencias futuras excepcionales con el propósito de arreglar toda esa problemática que vive la ciudad, entonces en el tema jurídico, en el tema que está inmerso en el plan de desarrollo vemos claridad al respecto, pienso que hay que señalar como algo muy importante de que las metas o que el monto del plazo y las condiciones se ajustan y lo dice el proyecto de acuerdo, yo no sé si este mal pero lo clarifica que está en las vigencias del actual gobierno del 2013 al 2015, o sea Wilson preguntaba, el honorable concejal Wilson Ramírez. O sea se ajusta dentro del programa de gobierno de nuestro señor alcalde y obviamente no tendríamos por ese lado yo pienso que ningún problema, igualmente hace parte digamos el monto si las condiciones de las metas se ajustan a las condiciones del marco plurianual de mediano plazo del municipio y además cuenta con la aprobación del CONFIS municipal, entonces yo pienso que este es un proyecto que realmente requiere la ciudad, que realmente debemos darle este apoyo ese aval y la bancada del partido cambio radical en temas de diligencias futuras excepcionales, como lo contempla la norma como dice que es para proyectos de infraestructura con las mismas respuestas que ha dado el doctor Mauricio Mejía, el doctor, Clemente León pienso que hay que seguir adelante y que hay que trabajar y que no estamos haciendo nada por fuera de la norma, o sea cumplimos los requisitos que establecen el tema de vigencias futuras excepcionales de acuerdo a la ley 1483 del 2011 y desde que no nos salgamos de allí, pienso de que no debemos tener ningún temor que de pronto de estar cometiendo algún error, entonces aquí vemos que inclusive este proyecto está viabilizado también con el marco de proyectos, entonces todas esas condiciones que nos refleja y que nos establece la norma la ley, lo estamos aquí prácticamente plasmando en el proyecto de acuerdo, eso prácticamente sería señor presidente y apoyar aquí a mi compañero, para que el doctor Malaber le resuelva los interrogantes, muchas gracias señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejal tiene la palabra el concejal Raúl Oviedo.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL RAUL OVIEDO TORRA:

ACT 132 FOLIO 28

Gracias señor presidente, saludar a la meza directiva a todos los honorables secretarios de despacho a los honorables concejales y concejales y al público existente, pues es claro acá, que el presupuesto del año, en el año se se concede no se puede utilizar estas vigencias futuras, pero si seria bueno doctor mirar ya que tenemos digamos algunas inquietudes en cuanto a esto presidente que se decretara un receso para mirar como podemos mirar y ajustarlo a ala normatividad de lo que hablo Mauricio Mejía y de lo que hablo el doctor Clemente, que es importante mirar porque no se puede cuantificar y yo lo tengo claro como eso porque resulta de que la carpeta asfáltica puede ir de 5 cm a 10 cm, seria bueno viabilizar lo y concretarlo como se debe dejar para no tener problemas a futuro con este proyecto de acuerdo el 036 entonces que lo miremos e implementemos esto y por favor si podemos hacer este receso señor presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A ustedes honorable concejal tiene la palabra el honorable concejal diego Frank Ariza, por segunda vez.

INTERVENCION DEL HONRABLE CONCEJAL DIEGO FRANK ARIZA PEREZ:

Gracias señor presidente, no señor presidente también para someter a consideración un receso, para solicitar unas aclaraciones también, para poder votar este importante proyecto de acuerdo, solicitarle también un receso señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jaime Andrés Beltrán.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:

Alo, gracias presidente yo creo que, bien, yo creo que para todos es importante el estudio de este proyecto y yo creo que el tema de discusión es cual importante es tapar los huecos y porque volvemos al mismo tema de vivienda, para todos es importante tapar los huecos, esa no es la discusión, la discusión es en realidad y ahí si me gustaría reiterarle la pregunta a la doctora Simijaca, porque ella hablaba de la iligalidad del proyecto pero me gustaría que nos aclarara, vamos a esperar que el doctor Wilson termine hacerle la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Perdón doctora Carmen Cecilia; es que tienen una inquietud aquí los honorables concejales.

ACT 132 FOLIO 29

INTERVENCION DEL HONRABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:

Reitero la discusión no esta ahí que si es importante o no tapar los huecos porque yo creo que para todos es importante tapar los huecos, porque yo creo que la discusión ya esta clara, la discusión es que la doctora Simijca ahorita hablaba de la legalidad del proyecto y el proyecto como tal es legal, pero lo que nos interesa es comprobar la legalidad del metraje que esta por fuera del plan de desarrollo, eso es legal que nosotros aprobemos algo un metraje que no este dentro del plan de desarrollo, la pregunta puntual es que yo creo que el metraje puntual para no terminar diciendo que el hueco es importante que la capa actual, todo eso ya lo sabemos lo que nos interesa aquí es tener la claridad legal, si adicionarle algo que no esta dentro del plan de desarrollo unos metros mas es lo ideal, o sino hacer unas de las proposiciones que eso había pensado con los compañeros que es ajustarlo al plan de desarrollo, gracias presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejal tiene la palabra la doctora Carmen lucia agredo.

INTERVENCION DE LA HONRABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Gracias señor presidente, considero que este proyecto el 036 que vamos a comprometer unas vigencias futuras, es de los mas importantes para dar cumplimiento al plan de desarrollo a aparte del que aprobamos al semana pasada con el tema de vivienda este proyecto de acuerdo es de vital importancia porque es un clamor de la comunidad, la solicitud de la malla vial de la reposición de la malla vial y todo lo que podamos hacer bienvenido, pero ante todo hacerlo bien, aquí ha habido una serie de inquietudes y máxime cuando nos jhan abierto también investigación por vigencias futuras de épocas pasadas que ya han sido derogadas y que nosotros mismos las de logamos, entonces tenemos que tener especial cuidado en ese tema, con este proyecto de acuerdo y ya lo han dicho los compañeros del concejo, aquí el concejal ponente manifestó que nos iban a entregar el análisis de del estudio del análisis de partes fiscal, a nosotros y especialmente no se a todos nos entregaron el acuerdo 041 mas no del 036, o sea que en ese señor presidente, señor presidente es importante que nos hagan entrega del 036 del estudio de pacto fiscal, porque el que nos entregaron es del 041, entonces por favor es mejor un receso para que tengamos la tranquilidad jurídica en el tema especialmente financiero, los estudios técnicos no solamente eso nos basta, toca tener claridad en el tema y que tengamos nosotros mismos la certificación, como lo han dicho los

ACT 132 FOLIO 30

compañeros que antecederon en el uso de la palabra la ley 1438 del 2011, es muy clara el que emita de manera impresa los hábitos de inversión de los recursos de vigencias futuras, la concejal Sandra ha dicho algo muy claro y eso quiero pedirle al secretario de infraestructura, que perdón al secretario de planeación se deje constancia que se encuentra inscrito dentro del plan, perdón dentro de la, dentro del banco de proyectos que nos dejen constancia que esta inscrito dentro del banco de proyectos, por favor deben entregarnos las constancias es que no nos la han entregado es del otro proyecto, entonces por favor que no las hagan entrega, igualmente que las, es esencial hacer que las vigencias futuras para este componente vial debe ser igual al tiempo de ejecución, o sea el tiempo de ejecución sea igual al tiempo de comprometer las vigencias futuras, o sea que no se comprometan vigencias futuras mas allá del tiempo de ejecución, los 3 años que se van a comprometer son los 3 años de ejecución o sea que el señor alcalde va a entregar la malla vial totalmente recuperada, por lo que veo en el 2015, que quede constancia de eso igualmente y creo que es lo mas importante que haya suficiente claridad con la secretaria de hacienda es el estudio de capacidad de endeudamiento, porque aquí se aprobaron vigencias futuras anteriores hay una capacidad el municipio tiene una capacidad de endeudamiento que quisiera que por hacienda nos lo certificaran, cual es la capacidad de endeudamiento del municipio, hay unas vigencias futuras que han sido aprobadas como en épocas pasadas como el metro línea igualmente el doctor Dionisio me deja concentrar a la doctora, en el plan de desarrollo se aprobó unas recursos de crédito si no estoy mal por 65 mil millones de pesos, si están incluidas ya deducidas de las vigencias futuras que vamos a aprobar porque no pueden exceder la capacidad de endeudamiento, esas certificaciones es supremamente importante y creo que es lo mas la constancia y la certificación para no caer en ningún error jurídico y financiero la capacidad de endeudamiento que no vayamos a excedernos, es lo mas importante entre vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras excepcionales deben sumar las dos mas, el endeudamiento que viene, mas lo aprobado en el plan de desarrollo que fueron 62000 o 65000 millones mas las vigencias futuras que hemos aprobado para metro línea, si solicito por hacienda esa certificación que no excedemos al capacidad de endeudamiento si están esas cosas votare positivo señor presidente, de lo contrario me detendré a votar, pero primero que todo las constancias por hacienda de esta certificación muy amable señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Tiene la palabra el concejal Wilson Ramírez por segunda vez.

ACT 132 FOLIO 31

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALEZ:

Gracias señor presidente yo quiero que ahoritica que se de el receso, que la administración nos de claridad frente al tema que yo plantee en la mañana de hoy, en el sentido que las vigencias futuras excepcionales no deben contar con apropiación presupuestal en la vigencia en que se autorice, yo si quiero que me demuestre con la ley efectivamente si en el caso de este acuerdo municipal en el sentido de hacer 2500 millones en la apropiación no afecte en que se puedan aprobar estas vigencias, si no aquí aparecería un hibrido en las vigencias ordinarias y las vigencias excepcionales, muchas gracias señor presidente.

EL SEÑOR RPESIDENTE:

A usted honorable concejal le doy la palabra al doctor Alberto Malaber, el es el, el es el jefe de presupuesto del municipio de Bucaramanga, doctor Malaber bienvenido. Le doy la palabra a la doctora Marta Vega ella es la secretaria de hacienda para que resuelva las inquietudes planteadas por el honorable concejal Wilson Ramírez.

INTERVENCION DE LA DOCTORA MARTA VEGA:

Muy buenos días, realmente este proyecto como lo dijeron en las intervenciones anteriores y lo dijo el ponente es un proyecto de mucha importancia para la ciudad, referente a la figura que se tomo de las vigencias futuras excepcionales, es claro ya que es un proyecto de infraestructura y cumple con uno de los requisitos, la otra parte que si debe tener alguna apropiación para este año, claro que la tiene porque si nosotros contáramos con el 15%, estaríamos halando de vigencias ordinarias, pero en este momento el municipio no tienen en el presupuesto ese valor del 15%, solamente tiene 2500 millones de pesos si bien es cierto que la ley dice que no debe contar con una apropiación, pero debemos tener claro que la administración empieza al etapa de contratación este año su ejecución, entonces para este año, se va a ejecutar 2500 millones de pesos, el uso de la vigencia que es 2013 2014 2015 tendrán las apropiaciones respectivas de cada vigencias, por eso es que tiene esos 2500 millones de pesos por el compromiso de la ejecución de este año, este año no podemos hablar de vigencias futuras no, por que en vigencia futura empieza a regir desde el 2013 2014 Y 2015, en este momento empezamos a hacer el proceso de contratación, la oficina de presupuestos expide su certificación por lo ejecutado de este año, por eso es que tiene esa apropiación de los 2500 millones de pesos, del compromiso del contrato que se va a realizar este año, se decreta un receso de 15 minutos.

ACT 132 FOLIO 32

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, verificación del quorum honorables concejales:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, me permito informarle han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

EL SEÑOR RPRESIDENTE: Habiendo quorum decisorio le voy a dar la palabra a la doctora Carmen Cecilia Simijaca, para que responda las inquietudes planteadas.

INTERVENCION DE LA DOCTORA CARMEN CECILIA SIMIJACA:

Gracias señor presidente, para aclarar un poquito el tema de los requisitos que exige una y otra, digamos que las vigencias futuras es esa herramienta financiera presupuestal, es única y hablamos de vigencia futura, aquí no hemos clasificado aun cual es una y cual es otra, cual es excepcional y cual es ordinaria, vigencia futura Y es la ley la que nos la la que nos establece los requisitos para una y otra entonces única figura vigencia futura, la abre excepcional ordinaria, excepcional: no cuenta mejor comienzo con la ordinaria, ordinaria: cuenta con el 15% de la cuantía del proyecto la ordinaria, la excepcional, no cuenta, no cuenta si la ley la 819 nos dice que un requisito es del 15% de apropiación la 1483 dice no cuenta, ahí no nos dice cuanto no cuenta con el 2 con el 5 con el 8 con el 14, simplemente no cuenta uno nos dice que cuenta con el 15, la

ACT 132 FOLIO 33

otra no cuenta y uno debe entender es que no cuenta con el 15% tenemos que analizarla en contesto, no separado, una la ordinaria, mejor en este caso comienzo con la excepcional para proyectos entre otros de infraestructura, la ordinaria no va para proyectos de infraestructura, fueron dos requisitos que son dos requisitos importantísimos que debemos tener presente para analizar este proyecto de acuerdo, primero que es un proyecto de infraestructura y por tanto no podría ir por vigencias ordinarias futuros ordinarias y segundo no cuenta con lo que si nos podría las ordinarias del 15% aquí no cuenta, no cuenta con el que nos pide la otra que es el 15% muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la ponencia del informe de comisión, lo aprueban los honorables conejales votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, votación nominal para la ponencia.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	POSITIVO

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobada la ponencia con 18 votos positivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quien falta secretaria?

LA SEÑORA SECRETARIA: Falta el doctor Carlos Arturo moreno Hernández.

ACT 132 FOLIO 34

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos con la exposición de motivos.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, me permito dar lectura a la exposición de motivos, del proyecto de acuerdo 036 del 18 de julio del 2012, dice así:

Exposición de motivos por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras excepcionales para la ejecución construcción y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga, honorables concejales me permito presentarles el proyecto de acuerdo por medio del cual, solicito autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales, para la ejecución del proyecto ejecución construcción y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga, enmarcado dentro de la dimensión sostenibilidad urbana y el eje programático movilidad vial y peatonal en el programa Bucaramanga ágil y segura, subprograma construcción y mantenimiento de la malla vial urbana y su programa Bucaramanga tapa huecos enmarcados dentro del plan de desarrollo 2012 2015 Bucaramanga capital sostenible.

- 1- Objetivo del proyecto de acuerdo: Lograr en forma ágil y sostenible la rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana, implementando un plan agresivo en el municipio de Bucaramanga, que permita mejorara el nivel de servicio de nuestras vías y a su vez reducir el índice de accidentalidad.
- 2- Justificación y fundamentos: De acuerdo con el informe entregado por la universidad industrial de Santander producto del contrato inter administrativo celebrado entre le municipio de Bucaramanga y la universidad en el año 2009, se determino que el 31% de la malla vial urbana se encuentra en estado regular o malo, el 18% se encuentra en buen estado y un 51% en condiciones aceptables, las necesidades en inversión para la recuperación del 100% de la malla vial haciende a 251.300.000.000 millones de pesos moneda corriente con la inversión de 45.950.000.000 millones de pesos moneda corriente que se pretende hacer en la presente administración se lograría optizar el 31% de la malla vial que se encuentra en estado regular o malo.
- 3- Financiamiento el presupuesto asignado para el proyecto Bucaramanga ágil y segura, contemplado en el programa plan de desarrollo asciende a la suma de 560.587.000.000 moneda corriente de los cuales se

ACT 132 FOLIO 35

asignara la suma de 45.950.000.000 moneda corriente, para atender el proyecto construcción rehabilitación y mantenimiento de la malla vial del municipio de Bucaramanga, enmarcado dentro de las dimensión sostenibilidad urbana y el eje programático movilidad vial y peatonal en el programa Bucaramanga ágil y segura, sub programa construcción y mantenimiento de la malla vial urbana y sub programa Bucaramanga tapa huecos enmarcado dentro del plan de desarrollo 2012 - 2015 Bucaramanga capital sostenible, teniendo en cuenta que en la vigencia fiscal 2012, el municipio no cuenta con el 15% de la vigencia futura ordinaria, de que trata el literal b del artículo 12 de la ley 819 del 2003 en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de la ley 1483 del 2011, se solicita al honorable concejo municipal la aprobación de vigencias futuras excepcionales, para adelantar el proyecto construcción rehabilitación y mantenimiento de la malla vial del municipio de Bucaramanga, se encuentran asignados 45.950.000.000 de pesos moneda corriente así: para el año 2012 recursos propios por valor de 2.500.000.000 de pesos, para un total de 2.500.000.000 de pesos, para el años 2013 recursos propios por un valor de 15.104.000.000 para el sistema general de participaciones por valor de 1.001.000.000 de pesos para un valor total de 16.105.000.000 de pesos para le año 2014 recursos propios por valor de 15.108.000.000 de pesos sistema general de participaciones 1.042.000.000 para un total de 16150000000 de pesos, para el 2015 recursos propios por valor de 10.110.000.000 sistema general de participaciones por valor de 1.085.000.000 para un total de 11.195.000.000 de pesos totales de recursos propios 42.822.000.000 de pesos total del sistema general de participaciones 31.128.000.000 de pesos y un total de 45.950.000.000 es importante señalar que el proyecto se ejecutara durante el presente periodo de gobierno.

- 4- Fundamentos jurídicos y de conformidad y conveniencia: para la administración municipales importante acudir al mecanismo de vigencias futuras excepcionales como herramienta de planificación presupuestal y financiera debidamente autorizada en la ley 1483 del 2011, instrumento que nos permite ejecutar una obra de infraestructura en varias vigencias contratándola desde ahora y poder darle sostenibilidad al programa Bucaramanga ágil y segura sub programa construcción y mantenimiento de la malla vial urbana y sub programa

ACT 132 FOLIO 36

Bucaramanga tapa huecos, estos sub programas requieren ser ejecutados en mas de una vigencia fiscal, por la magnitud de los sub programas y por la cuantía requiriendo comprometer vigencias futuras debido a que los recursos fueron asignados, para cada vigencia fiscal del presente gobierno dentro del plan de desarrollo Bucaramanga sostenible 2012 2015, la administración municipal no cuenta con apropiación presupuestal suficiente en el presente vigencia y por lo tanto debe acudir a vigencias futuras, el monto máximo de vigencias futuras solicitadas el plazo y las condiciones de las mismas, se ajustan a las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo, del municipio existe aprobación previa de las vigencias futuras excepcionales por parte del confis municipal por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle al honorable concejo municipal de Bucaramanga, la aprobación de este importante proyecto que beneficiara significativamente la movilidad de la ciudad.

Señor presidente me permito informarle ha sido leída la exposición de motivos, me permito informarle la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo, señor presidente me permito informarle hay una proposición del partido cambio radical, para modificar la exposición de motivos

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón secretaria, la exposición de motivos de la comisión como lo aprobó?.

LA SEÑORA SECRETARIA: El original del proyecto de acuerdo presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea la proposición.

LA SEÑORA SECRETARIA: Si señor presidente la proposición es quedaría así señor presidente:

En el parágrafo uno dos perdón, donde dice objetivos del proyecto de acuerdo se le anexa la palabra construcción, quedaría así: lograr en forma ágil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón secretaria, antes de leer es que estoy leyendo aquí el informe de la comisión primera y habla terminada de leer la exposición de motivos de la secretaria de la comisión, el presidente lo somete a consideración y exclusión, secretaria manifiesta que para la exposición de motivos existe una proposición la cual precede a leerla y dice en el parágrafo 4 de la exposición de motivos quedaría así, presentada por el concejal Edgar Suarez con el aval de

ACT 132 FOLIO 37

la exposición central, o sea que si fue modificada la exposición de motivos en la, en la comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA: Donde va.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Favor leer la proposición que existe, ya hay claridad que ya hay una modificación que fue presentada en la comisión entonces lea la proposición secretaria, secretaria por favor leer la proposición, lea la proposición.

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor presidente me permito dar lectura a la proposición que presento el partido cambio radical, señor presidente que presento el partido de cambio radical quedaría así:

- 1- Objetivo del proyecto de acuerdo lograr en forma ágil y sostenible la construcción rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana implementando un plan agresivo en el municipio de Bucaramanga que permita mejorar el nivel de servicio de nuestras vías y a su vez reducir el índice de accidentalidad, esta modificación es presentada por el partido de cambio radical, hay otra proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el aval de la administración municipal? Continuamos secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, esta también es para la exposición de motivos?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor presidente quedaría así la proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero que es una proposición. Para modificar adicionar o.

Señor presidente sería adicionarle unas palabras al artículo, el numeral cuarto fundamentos jurídicos, señor presidente de la exposición de motivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea la proposición.

LA SEÑORA SECRETARIA: Dice así:

Fundamentos jurídicos de oportunidad y conveniencia: se autoriza ejecutar los dos subprogramas que son construcción y mantenimiento de la malla vial urbana y Bucaramanga tapa

ACT 132 FOLIO 38

huecos, por el valor de las vigencias futuras contempladas desde el 2013 al 31 de diciembre del 2015, cuyo valor asciende a 43450 millones de pesos, como se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo Bucaramanga sostenible 2012 2015, esta proposición es presentada por el pin el doctor Diego Fran Ariza y el doctor Raúl Oviedo torra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta avalada por la administración municipal? Se decreta un receso de 5 minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaria por favor verificar el quorum.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, verificación del quorum honorables concejales:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, me permito informarle han contestado a lista dieciocho (18) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo quorum decisorio continuamos con el orden del dia, estamos en la exposición de motivos, fue leída una proposición presentada por la bancada de cambio radical, en el sentido de adicionar un párrafo al proyecto dejando claro que también adicionado unas palabras, en consideración la proposición presentada por la bancada

ACT 132 FOLIO 39

del partido de cambio radical, la aprueban los honorables concejales?.

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobada señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido leída también otra proposición, presentada por el concejal diego Frank Ariza y Raúl Oviedo torra, tiene el aval de la administración secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Si señor presidente tiene el aval de la administración municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la proposición para adicionar unas palabras a la exposición de motivos, la aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobada señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: las dos proposiciones presentadas aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobada señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente, continuamos con el artículo primero señor presidente, me permito dar lectura al artículo primero:

Autorizar al alcalde de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de ejecutar el proyecto de construcción rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga, enmarcado dentro de la dimensión sostenibilidad urbana y el eje programático movilidad vial y peatonal en el programa Bucaramanga ágil y segura, sub programa construcción y mantenimiento de la malla vial urbana y subprograma Bucaramanga tapa huecos enmarcados dentro del plan de desarrollo 2012 - 2015 Bucaramanga capital sostenible, en los siguientes años y cuantías, año 2013 recursos propios 15.104.000.000 millones de pesos, sistema general de participación 1001 millones de pesos, para un total de 16.105.000.000 millones de pesos para el año 2014 recursos propio 15.108.000.000 millones de pesos sistema generales de participaciones 1.042.000.000 millones de pesos para un total de 16.150.000.000 millones de pesos para el año 2015 recursos propios 10.110.000.000 millones de pesos el sistema generales de participación 1.085.000.000 millones de pesos para un total de 11.195.000.000 millones de pesos, totales de recursos propios 40.322.000.000 millones de pesos, total

ACT 132 FOLIO 40

sistemas generales de participación 3.128.000.000 millones de pesos para un gran total de 43.450.000.000 millones de millones de pesos, señor presidente me permito informarle ha sido leído el artículo primero la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: esta en consideración el artículo primero lo aprueban los honorable concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobado el artículo primero.

Artículo segundo, la secretaria de hacienda municipal una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido leído el artículo segundo, señor presidente la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobado el artículo segundo señor presidente.

ARTIUCLO TERCERO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, ha sido leído el artículo primero la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo tercero lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobado señor presidente el artículo tercero, me permito dar lectura señor presidente a los considerandos:

Considerandos: que la ley 1483 del 2011 estableció las vigencias futuras excepcionales, para las entidades territoriales, que las vigencias futuras solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía comunicaciones y el gasto público social, en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentran debidamente inscritos y viabilizados en los bancos de proyectos, que la administración municipal requiere ejecutar el movimiento de ejecución construcción y mantenimiento de la malla vial del área urbana del municipio de Bucaramanga enmarcado dentro de la dimensión

ACT 132 FOLIO 41

sostenibilidad urbana y el eje programático y la disponibilidad vial y peatonal en el programa Bucaramanga ágil y segura, subprograma construcción mantenimiento de la malla vial del área urbana y sub programa Bucaramanga tapa huecos, enmarcados dentro del plan de desarrollo 2012 2015 Bucaramanga capital sostenible, que este proyecto por su ejecución compromete mas de su vigencia fiscal mas de necesario con la autorización del honorable concejo municipal para comprometer vigencias futuras delos años 2013 2014 y 2015, que en el presupuesto en el municipio de Bucaramanga existe una apropiación por la suma de 2500 millones de pesos moneda corriente, suma que no es suficiente para cubrir el 15% de la vigencias futuras ordinarias de que trata el literal b del artículo 12 de la ley 819 del 2003, en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico del presupuesto en el municipio y la ley 1483 del 2011, requiriéndose solicitar al honorable concejo municipal la aprobación de vigencias futuras excepcionales, que el monto máximo de vigencias futuras excepcionales solicitadas en el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo del municipio, que existe aprobación previa de las vigencias futuras excepcionales por parte del confis municipal en merito de lo expuesto, señor presidente me permito informarle han sido leídos los considerandos, la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo, me permito informarle señor presidente hay una proposición de cambio radical sobre la mesa de la secretaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Favor leerla secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Si la voy a hacer, me permito dar lectura para los considerandos señor presidente.

En el literal 4 señor presidente de los considerandos quedaría así:

Que este proyecto por sujeción compromete mas de una vigencia fiscal, siendo necesario contar con la autorización del honorable concejo municipal, para comprometer vigencias futuras excepcionales de los años 2013 2014 y 2015, también señor presidente, en la parte de los considerandos en el literal sexto quedaría así, que el monto máximo de vigencias futuras excepcionales solicitadas el plazo y las condiciones de la mismas, se ajustaran a la metas plurianuales del marco fiscales de mediano plazo del municipio.

ACT 132 FOLIO 42

Esas son las dos modificaciones señor presidente de los considerandos, presentada esta proposición por la bancada del partido cambio radical.

EL SEÑOR RPRESIDENTE: Y modifica que secretaria?.

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor presidente es mas que todo incluirle la palabra excepcionales en los dos párrafos señor presi, en los dos considerandos señor presidente la palabra excepcionales y la palabra el articulo 3.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Pero eso no esta numerado cierto? no?, tiene le aval de la administración municipal? Tengo que hacer un receso. En consideración la proposición presentada por la bancada de cambio radical lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobada señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consideración los considerandos con la modificación presentada, lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobada los considerandos señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será continuamos con el preámbulo del concejo municipal de Bucaramanga, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especia las contenidas en el articulo 313 de la constitución política, la le y136 de 1994 el párrafo primero del articulo primero 020 del 2009 de estatuto orgánico del presupuesto del municipio y la ley 1483 del 2011, ha sido leído el preámbulo la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo,

EL SEÑOR PRESIDENTE: consideración el preámbulo lo aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido aprobado señor presidente.

Continuamos titulo del proyecto de acuerdo.

Titulo del proyecto de acuerdo numero 036 del 18 DE JULIO 2012, por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales, para construcción del proyecto y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga, ha sido leído el titulo

ACT 132 FOLIO 43

del presente proyecto de acuerdo la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR RPRESIDENTE: Esto puede volver a leer el titulo secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Si señor presidente dice así

por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepciones, para construcción del proyecto y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga, ha sido leído el titulo señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Wilson Ramírez, Nubia.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ:

Señor presidente para pedir votación nominal y publica para el titulo del presente proyecto de acuerdo, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el titulo del proyecto de acuerdo 036, votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente votación para el titulo del presente proyecto de acuerdo:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	POSITIVO

ACT 132 FOLIO 44

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el titulo con 19 votos positivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quieren los honorables concejales que el proyecto de acuerdo 036 pase a sanción del señor alcalde?

LA SEÑORA SECRETARIA: Así lo quieren presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Favor enviarlo para que surjan los tramites secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente continuamos con el siguiente punto del orden del día, sexto punto Estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo numero 041 del 21 de julio del 2012, por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer en vigencia futuras ordinarias, para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribución decretada mediante acuerdo municipal numero 075 de diciembre 30 del 2012.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ahí es 2010 secretaria de diciembre 30 del 2012 no ha llegado, por favor leer el informe de convención y la ponencia, quien es el ponente?

LA SEÑORA SECRETARIA: Es verdad señor presidente me permito dar lectura la constancia ponencia informe de aprobación en primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quien es el ponente?

LA SEÑORA SECRETARIA: El ponente es el concejal Dionisio carrero correa seño presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Favor leer el informe y la ponencia.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente me permito dar lectura a la constancia ponencia, informe de aprobación en primer debate:

La suscrita secretaria de hacienda y crédito publico del honorable concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio del proyecto de acuerdo numero 041 de julio 21 del 2012 por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias, para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la

ACT 132 FOLIO 45

liquidación control y recaudo de la contribución decretadas mediante acuerdo municipal 075 de diciembre 30 del 2010, siendo aprobado por la comisión el original del proyecto de acuerdo, como se registra en el acta numero 010-12 realizada el dia 26 de julio en primer debate, firma la secretaria Liliana marcela Mejía Acevedo.

Me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión señor presidente que para el estudio del presente proyecto asistieron los honorables concejales Marta Antolines Garcia, Nancy Elvira lora, Jahn Carlos Alvernia Vergel, Dionisio Carrero Correa, Edgar Suarez Gutierrez y Henry gamboa meza, todos ellos miembros de la comisión de hacienda y crédito publico con vos y voto en la comisión, que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue asignada por el presidente del honorable concejo de Bucaramanga al honorable concejal Dionisio Carrero Correa en cumplimiento del articulo 167 del reglamento interno del concejo Bucaramanga o acuerdo numero 070 del 2009, que el honorable concejal ponente presento la ponencia escrita favorable para el primer debate, la cual fue leída y escuchada por los miembros de la comisión, que aprobada la ponencia favorable por parte de la secretaria se da lectura a la exposición de motivos, terminada de leer la exposición de motivos esta es sometida a votación y esta es aprobada, que se da lectura al articulo primero, este es aprobado por unanimidad, se da lectura al articulo segundo, este es aprobado por unanimidad; leído el articulo tercero este es sometido a votación este es aprobado por unanimidad, terminado leídos los considerandos el presidente los somete a consideración y es aprobado por unanimidad, se da lectura al preámbulo y este es aprobado por unanimidad, el titulo es sometido a votación y este por votación nominal y este es aprobado, concluido el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo numero 041 del 2012, el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del honorable concejo para que surja el segundo debate lo cual es aprobado por unanimidad por la comisión, este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 180 de la constitución y el acuerdo municipal 070 del 2009 del reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga o acuerdo 019 de mayo 16 del 2012 firma el presidente Jhan Carlos Alvernia Vergel, la secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo me permito dar lectura a la ponencia.

PONENCIA: Concejal ponente Dionisio carrero correa, señor presidente y honorables concejales me corresponde por designación de la presidencia del honorable concejo municipal dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado por

ACT 132 FOLIO 46

el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias, para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la construcción decretada mediante acuerdo municipal 075 de diciembre 30 de 2012 objeto del proyecto de acuerdo, la administración municipal autora del proyecto de acuerdo, pretende con este proyecto tener autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la construcción decretada mediante acuerdo municipal mediante el acuerdo numero 075 de diciembre 30 del 2010.

Desarrollo de la ponencia: que el honorable concejo municipal de Bucaramanga decreto mediante acuerdo municipal 075 de diciembre 30 del 2010, el cobro por el sistema de valorización del plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad, el cual comprende los siguientes proyectos:

INTERCAMBIADOR QUEBRADA SECA
CARRERA 15
INTERCABIADOR VIAL DE NEOMUNDO
INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS
SELECCIN VIAL SECTOR CALLE 54, CALLE 56
CONEXIÓN SECTOR ORIENTE OCCIDENTE, OCCIDENTE ORIENTE.

Que el precitado acuerdo establecido en su articulo quinto base grabable, la base grabable esta constituida por el respectivo plan de obras dentro de los limites de beneficio que ellas produzcan a los inmuebles, que han de ser grabados y de capacidad de pago y o de los poseedores entendiéndose por costos todas las inversiones que se requieran adicionadas con 20% de imprevistos gastos de distribución y recaudo de la contribuciones de conformidad con lo establecido en el articulo sexto en el estatuto de valorización de Bucaramanga, que con la junta de propietarios se concertó al suma de 20.188.344.306 pesos moneda corriente cantidad que se destino para cubrir entre otros gastos de distribución y recaudo de las contribuciones, que el municipio de Bucaramanga actualmente no cuenta con los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recudo de la contribución decretada mediante el acuerdo municipal 075 de diciembre 30 del 2010 tal como se certifica como el asesor de las tic, documento que se adjunta, que la ejecución del proyecto se realizara desde el año 2012 hasta el año 2015 y que municipio de Bucaramanga en al vigencia fiscal del 2012 cuenta con el 15% de la vigencia futura

ACT 132 FOLIO 47

ordinaria cumpliendo con el literal b, del artículo 12 de la ley 819 del 2012, en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico en el presupuesto del municipio y que para los años subsiguientes cuenta con el 85% contemplados en el marco fiscal de mediano plazo y distribuidos de conformidad a la tabla adjunta, año 2012 recursos propios valorización 750 millones de pesos, año 2013 1420 millones de pesos recursos propios de valorización, año 2014 1420 millones recursos propios de valorización, año 2015 1410 millones recursos propios de valorización para un total de recursos propios de valorización de 5000 millones de pesos, que el proyecto y el compromiso no supera el periodo de gobierno, que este programa requiere ser ejecutado en mas de una vigencia fiscal, por los plazos que para el pago se han dado para los sujetos pasivos de la contribución, requiriendo comprometer vigencias futuras debido a que los recursos se encuentran dentro de la constitución de la contribución que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del plazo fiscal de mediano plazo del municipio, que existe aprobación previa de las vigencias futuras por parte del confis municipal que al verificar los documentos exigidos por la ley para dar trámite a las vigencias futuras ordinarias establecidas en el presente proyecto de acuerdo ratificamos dicha documentación en consecuencia de ello anexo a esta ponencia los siguientes certificados:

- 1- Certificación inclusión de metas marco fiscal de mediano plazo.
- 2- Acta concejo superior de políticas fiscal confis julio 17 del 2012 .
- 3- Certificado de secretaria de planeación municipal inclusión banco de proyectos.
- 4- Certificación indicadores de solvencia y de sostenibilidad fiscal y afectación de endeudamiento .
- 5- Certificación de uso de herramienta tecnología para contribución de contribución.
- 6- Certificación secretaria de hacienda cumplimiento ley 1386 del 2010.

Que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de la dimensión sostenibilidad urbana y el eje programático movilidad vial y peatonal en el programa Bucaramanga ágil y segura, sub programa construcción de obras de infraestructuras vial enmarcados dentro del plan de desarrollo 2012 2015 Bucaramanga capital sostenible, inscrito en el banco de proyecto de la secretaria de planeación del municipio de Bucaramanga y la secretaria de hacienda municipal, una vez comprometidos los recursos

ACT 132 FOLIO 48

incluirán en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, dicha secretaria ratifica el aval del proyecto de acuerdo numero 041 en comunicación recibida el 24 de julio del 2012, que el asesor del despacho del alcalde para la atención de las tecnologías certifica que a la fecha en la administración central del municipio de Bucaramanga no existe una herramienta software para la administración liquidación recaudo discusión y fiscalización, para el procesos de la contribución de valorización decretada mediante acuerdo municipal 075 del 2010, por lo anteriormente expuesto me permito solicitar al honorable concejo municipal de la ciudad de Bucaramanga la probación de este importante proyecto beneficiara significativamente la movilidad en la ciudad.

PROPOSICION: Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo numero 041 del 21 de julio del 2012 ajustado a la constitución y a la ley, me permito presentar ante esta honorable plenaria ponencia favorable para el segundo debate para su estudio y aprobación en el salón de plenarias del honorable concejo de Bucaramanga de los honorable conejales, firma el concejal ponente Dionisio carrero correa.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Señor presidente me permito informarle ha sido leída la constancia ponencia informe de aprobación en primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido leída la ponencia, cuya proposición es positiva la cual voy a poner en consideración tiene la palabra el ponente de este proyecto el señor Dionisio carrero correa.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIONISIO CARRERO CORREA:

Muchas gracias señor presidente, saludar nuevamente a la meza directiva y a todos los honorables concejales, igualmente señor presidente dejar la constancia y mi saludo muy respetuoso para la doctora Carmen Cecilia Simijaca que nos ha acompañado en esta mañana, jurídica de la administración municipal, de la doctora Marta Vega secretaria de hacienda de nuestra administración del doctor Alberto Malaber jefe de presupuesto igual saludar al doctor Efraín San Miguel directivo en la oficina de valorización igual que la doctora Carina y veo también al doctor Agustín y saludar también al doctor Clemente que estamos juicioso señor secretario de infraestructura publico presente y funcionarios de la administración, por disposición del señor presidente me ha correspondido ser ponente del proyecto de acuerdo 041 del 2012, por el cual se autoriza al alcalde de

ACT 132 FOLIO 49

Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias, para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribución decretada mediante acuerdo municipal 075 de diciembre 30 del 2010, la administración municipal solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribución decretada mediante acuerdo municipal 045 de diciembre 30 del 2010, para una Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad, el cual comprende los proyectos de intercambiador de quebrada seca carrera 15, intercambiador vial de neo mundo, intercambiador vial mesón de los búcaros y la solución vial sector calle 54 calle 56, ustedes honorables concejales escucharon el informe de comisión y la ponencia y yo quiero darle pues las gracias a la administración por haber apoyado y asesorado a la comisión en este tema, igualmente a todos los honorables concejales que han participado de la comisión y han participado en las diferentes reuniones, para tratar en vigencias futuras como lo menciono el doctor Diego Frank Ariza que ha sido muy estudioso en ese tema la doctora Sandra, en fin los que nos vimos en el día de ayer domingo con la administración municipal para tratar de darle claridad a este proyecto de acuerdo, aquí nos invitan a que aprobemos las vigencias futuras ordinarias para entes territoriales y están reguladas por la ley 819 del 2003, en el artículo 12 dice las vigencias ordinarias futuras para entidades territoriales las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por asambleas o concejos respectivos, la iniciativa del concejo del gobierno local previa aprobación del confis territorial o del órgano que haga sus veces y seguidamente hablan de unos requisitos para poder aprobar estas vigencias futuras, como en el monto máximo de vigencias futuras el plazo y las condiciones de la misma, que consulte los planes plurianuales del marco fiscal que trata el artículo primero de esta ley, igualmente que como mínimo de las vigencias futuras que soliciten se deberán contar con una apropiación del 15% en la vigencia fiscal, que esta están pedidas a que se las autorice, igualmente con la autorización del confis honorables concejales yo con esto quiero decirle a ustedes, que como ponente le he pedido le he solicitado a la administración municipal, que nos alleguen todo este tipo de documentos que son requisitos importantes e indispensables para darle la aprobación a este proyecto de acuerdo, proyecto de acuerdo que lo requiere lo necesita la administración, en e para el apoyo tecnológico logístico para hacer el cobro de la valorización, entre esos soportes le he enviado o he solicitado por medio de la presidencia y la secretaria del

ACT 132 FOLIO 50

concejo, que le comuniquen a cada uno de los concejales y se les entreguen los documentos y todos ustedes los tienen en su poder honorables concejales, entre ellos esta la junta de propietarios el acta de la junta de propietarios, de diciembre 23 del 2011 acta 009, entre en esta acta importante manifiestan la junta de propietarios la necesidad de realizar por el sistema de valorización y el valor a distribuir en el cual se encuentra en los costos de administración y recaudo donde se incluye el valor de la nomina a cargo de la oficina y los recibos que se envían año a año en el procedimiento y el cobro coactivo si llegase a ser necesario, eso es uno de los apartes de esta acta y esta firmada por los representantes de los propietarios Henry plata Daniel Ramírez la señora Luz Marina, Diana Marcela Gómez, la señora Marianela Veloza, Jesus Rey Almeida, Maria Eugenia Mejía, Miriam Blanco y otras personas, los funcionarios el doctor Efraín Alberto San Miguel Acevedo el ingeniero Carlos Hernán Gonzales, la doctora Clarena Reyes y el ingeniero Jose Agustin Quintero que se encuentran presentes en la mañana de hoy, igualmente en ese documento estipula como en un cuadro de focos administrativos para el plan vial de Bucaramanga para el mejoramiento de la movilidad, de diciembre 23 del 2015 desde el 2011 dice año por año dice nomina envíos procesamiento imprevistos del recaudo estudios y diseños y en lo que nos compete, en la mañana de hoy que es los envíos y el procesamiento ahí habla en el año uno, año dos, año tres, año 4 entonces ustedes todos honorables concejales dejen constancia que tienen por escrito cada uno en sus pupitres en sus escritorios este informe, de igual manera tengo la certificación de las metas que las metas están incluidas dentro del marco fiscal de mediano plazo, con fecha julio 24 del 2011, una certificación que esta firmada por la doctora Marta Rosa Amira Vega Blanco secretaria de hacienda y el doctor Alberto Malaber Serrano Hernández profesional especializado de la secretaria de hacienda, en unos de sus apartes dice que el concejo municipal dice que el alcalde podrá autorizar las exclusión de obligaciones con cargo al presupuesto de las vigencias futuras del funcionamiento y presunción cuando su cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de las vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en alguna de ellas, siempre y cuando honorables concejales siempre y cuando se cuente en la vigencia fiscal en la que estas están autorizadas como mínimo con una apropiación equivalente al 15% del valor de la vigencias futuras solicitadas, evento en el cual se denominaran vigencias futuras ordinarias, aquí con este nos esta diciendo la secretaria de hacienda firmada doctor Diego Fran Ariza, la señora secretaria que están los recursos ahí en ese 15% que son de 750 millones de pesos y que dentro de las metas

ACT 132 FOLIO 51

fiscales del marco fiscal de mediano plazo, se encuentran incluidas en la ejecución de valorización como fuente de financiación de las obras decretadas mediante el acuerdo 075 del 2010 y dentro de la planeación financiera del plan de desarrollo Bucaramanga ciudad sostenible 2012 2015, igualmente también como requisito que se pide para aprobar estas vigencias futuras, encontramos el acta del concejo superior de política fiscal confis, también lo tienen honorables concejales cada uno en sus pupitres, donde la secretaria de hacienda manifiesta que el municipio de Bucaramanga actualmente no cuenta con los medios tecnológicos, ni logísticos necesarios para atender la liquidación y control y recaudo de la contribución decretada mediante el acuerdo municipal 075 de diciembre 30 del 2010, por el cual se decreto el cobro por el sistema de valorización, igualmente en ese confis manifiesta que en el presupuesto del municipio de Bucaramanga existe una apropiación por la suma de 750 millones de pesos honorables concejales, suma que es suficiente para cubrir el 15% de las vigencias futuras ordinaria de que trata este literal, en el literal del artículo 12 de la ley 819 del 2003 en concordancia con lo establecido en el estatuto único del presupuesto del municipio requiriéndose solicitar al honorable concejo municipal la aprobación de vigencias futuras ordinarias en cuantía de 4250 millones de pesos, para un total de 500000 millones de pesos este confis esta firmado por la doctora Carmen Cecilia Simijaca Agudelo delegada del señor alcalde que se encuentra presente, en la mañana de hoy la doctora Marta Rosa Mira Vega Blanco secretaria de hacienda que se encuentra presente el doctor Mauricio Mejia Abello jefe de la oficina asesor de planeación que se encuentra presente en la mañana de hoy, el doctor Ricardo Ordoñez tesorero, el doctora Alberto Malaber Serrano Hernandez que se encuentra presente la doctora Mauren Bautista Cuevas y invitado el doctor Efrain Alberto San Miguel Acevedo también firma este documento, igualmente doctora Carmen Lucia encontramos otra certificación de la secretaria de planeación del banco de proyectos inversión municipal, donde manifiesta que se encuentra enmarcado dentro de los postulados del plan de desarrollo económico, social y de obras publicas del 2012 2015 de Bucaramanga capital sostenible dimensiones tres sostenibilidad urbana, eje programático, movilidad vial y peatonal programa Bucaramanga Agil y segura construcción de obras de infraestructura vial con el registro numero 20120668001015152 firmado por la profesional universitaria estela carrillo y firmado por quien también se encuentra en la mañana de hoy con nosotros el doctor Mauricio Mejia Abello secretario de planeación, igualmente honorables concejales en sus escritorios sus pupitres se encuentra la

ACT 132 FOLIO 52

capacidad de endeudamiento, como ustedes pueden observar las indicaciones, los indicadores de solvencia y sostenibilidad sin los compromisos de vigencias futuras se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo y no afecta la capacidad de endeudamiento en donde los límites permitidos son de solvencia del 40% honorables concejales y la sostenibilidad del 80%, como se puede apreciar en los cuadros que ustedes tienen, en ese orden de ideas aplicando las variaciones teniendo en cuenta ya el proyecto son muy pequeñas que en ningún momento afectan los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la capacidad de endeudamiento, igualmente este documento está firmado por la doctora Marta Rosa Amira Vega Blanco secretaria de hacienda y el doctor Alberto Serrano Hernández profesional especializado, en otro documento adjunto está como es el procesamiento de cada año año 2013 2014 2015 la cuantía para cada año 2013 2420 millones de pesos, 2014 1420 millones de pesos, 2015 1410 millones de pesos para un total de 4250 millones de pesos igualmente doctor clemente este documento está firmado por la doctora Marta Rosa Amira Vega de Blanco y el doctor Alberto Malaber Serrano, igualmente le es solicitado a la administración municipal que me certifiquen, si existe en la administración algún software o herramientas para hacer el cobro ellos me certifican que no, mediante oficio de fecha 23 de julio del 2012 certificación de uso de herramientas tecnológicas para la contribución de la certificación, finalmente dice me permito certificar a la secretaria de hacienda que a la fecha en la administración central del municipio de Bucaramanga no existe una herramienta software para la administración liquidación recaudo distribución y fiscalización para la restauración del proceso decretada mediante acuerdo municipal 075 de diciembre 30 de 2010, firmado por el doctor Carlos Fernando León Barajas asesor de despacho del alcalde tecnología información y las comunicaciones, esta comunicación va dirigida a la doctora Marta Rosa Amira Vega Blanco, igualmente le solicitamos a la administración municipal, para evitar que de pronto estos cobros que como se venía pensando que los iban a hacer terceros, eso aquí la doctora Marta nos certifica mediante oficio de Bucaramanga julio 24 del 2012 la suscrita secretaria de hacienda certifica que, en atención al señalamiento expreso contenido en la ley 1386 del 2010, por el cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen a cualquier título la administración, fiscalización, liquidación, cobro coactivo discusión devoluciones imposición de sanciones de los tributos por ellos administrados en el municipio de Bucaramanga no celebrará contratos o convenio alguno en donde legue por terceros la contratación y distribución por valorización y ningún pago originado en las obligaciones tributarias, es decir no se

ACT 132 FOLIO 53

tercer izara la preparación para la expedición de ningún acto administrativo relativo a la administración ni control de la contribución de valorización, ya que estas facultades honorables concejales son exclusivas de los funcionarios de la secretaria de hacienda conforme los en el estatuto tributario municipal, el estatuto de valorización y el reglamento interno de cartera, entonces aquí hay otra certificación que nos da una seguridad jurídica, para que ustedes analicen este proyecto de acuerdo, igualmente señor presidente y honorables concejales manifestarles que el proceso de aprobación o de debate de este proyecto de acuerdo en los considerandos, abran una modificaciones donde se incluya los documentos anteriormente leídos, de esa manera señor presidente como ponente le doy ponencia positiva y le pido al concejo que lo analicen lo estudie y le demos la aprobación, ya que se requiere para ejecutar le cobro de la valorización, pero no sin antes señor presidente agradecerle nuevamente a la administración por la accesoria al doctora Cesar Parra que se escapo saludarlo y esta muy pendiente y a los honorables concejales que han acompañado este tema al doctora Raúl al doctor Christian al doctora Carlos a los que se quedaron ayer, al doctor Jahn Carlos a la bancada del partido liberal en fin a todos los honorables concejales, doctora Sandra cambio radical y que han estado pendientes sobre este tema, dejo por ahí señor presidente presentando la ponencia positiva, muchas gracias señor presidente.

EL SEÑOR RPRESIDENTE:

A usted honorable concejal tiene la palabra el concejal Diego Fran Ariza.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJLA DIEGO FRANK ARIZA PEREZ:

Gracias señor presidente, darle un cordial saludo a los amigos de la oficina de la valorización municipal, a el doctor Efrain a sus funcionarios de esta oficina importante, bueno honorables conejales e con referencia a este proyecto de acuerdo numero 041, que lógicamente esta enmarcado prácticamente en la ley 819 del 2003, porque esta contemplado como una vigencia futura ordinaria y teniendo en cuenta toda la normatividad que debe recoger el proyecto de acuerdo partiendo inclusive honorables concejales desde la constitución política del 91, en ese articulo 313 numeral tercero como hacia la exposición el doctor Dionisio, es muy importante considerar y lógicamente presentar una exposición en este sentido, en el que el la ley 1551 del 6 de julio del 2012 en ese articulo 32 donde se mencionaba las atribuciones en el párrafo cuarto numeral segundo, que se le dan a los concejos municipales para darle autorización a los alcaldes

ACT 132 FOLIO 54

de celebrar contratos que comprometan vigencias futuras, este es un tema importante, que también doctor Dionisio aporte de la normatividad que usted a citado y de los acuerdos que recoge este importante proyecto de acuerdo 041, ayer en esa reunión que fue promovida por el ponente el doctor Dionisio, mencionábamos como este proyecto de acuerdo es un hijo del proyecto de acuerdo numero 061 del 2012 donde se determina el estatuto de valorización y del acuerdo 075 donde se decreta y se da la autorización al alcalde, para las vigencias futuras correspondientes, lógicamente doctor Dionisio también es muy importante en esa exposición de motivos, señalar que el proyecto 041 en referencia a los 5.000.000.000 millones de pesos que están siendo de una u otra manera autorizados, dentro de los 20 mil millones que habían sido concertados con la junta de propietarios, es importante señalar que en ese momento doctor Efraín, se hizo una concertación con la comunidad y que los costos adicionales, porque aquí si hay que hacer claridad al respecto, en que llevamos 19 meses doctor Efraín desde el momento en que se aprobó el acuerdo 065 y desde el momento no tengo la cifra exacta en meses, con la junta de propietarios donde se concretaron los costos de los megaproyectos de los tres mega proyectos y de los intercambiadores y de los parques de la 56 donde también hay que hacer alusión a que la demora honorables concejales en arrancar en iniciar este proceso administrativo de valorización, le va a generar a la administración municipal unos sobre costos, que tendríamos que entrar a determinar como se van a asumir esos sobre costos y como vamos a tener que utilizar recursos de ese plan de desarrollo que se aprobó el 29 de mayo mediante el acuerdo 014, para tal vez quitarle unos recursos a otros programas para poder llevar a cabo esa ejecución por eso es muy importante escuchar el día de hoy la administración y que nos defina ese cronograma que se va a llevar a cabo si estamos dando un paso adelante a través del concejo de Bucaramanga, aprobando este proyecto de acuerdo para que inicie la parte administrativa de valorización, como se va a llevar a cabo ese cronograma de ahí en adelante y como de una u otra manera la administración va a garantizar los recursos producto de los sobre costos, porque al igual los avalúos o los proyectos perdón de los sobre costos que se determinaron doctor Efraín creo que son del año 2011, pero viéndolo bien vamos a estar hablando de años anteriores a cuando se hicieron esas exploraciones de esas obras entonces eso también es un tema muy importante doctor Dionisio que hay que tenerse en cuenta en esa ponencia, que usted de forma magistral, nos ha presentado hoy con todos los anexos necesarios y los requisitos que contempla la ley 819, porque aquí a diferencia del proyecto anterior, tenemos es que revisar los

ACT 132 FOLIO 55

requisitos que contempla la ley 819, gracias a esa certificación que expide la secretaria de hacienda donde esta garantizando que los 750.000.000 millones de recursos de recursos propios y que podamos iniciar ese proceso lo mas pronto posible, lógicamente también hay unas preguntas que son muy importantes para tener en cuenta y para que la administración nos informe, es con referencia doctora Efraín, a esa proyección que hay de los 5 años un anexo que fue entregado al proyecto de acuerdo del año uno al año cinco, donde se nos informa que el año uno es el 2012 y que el año 5 puede ser el año 2016 entonces aquí que sucede, estamos aprobando hasta el 31 de diciembre del 2005 la vigencia futura, entonces cual va a ser esa transición o como tiene contemplada la oficina de valorización este procedimiento adicional y un tema muy importante que esta contemplado en el acuerdo 061 en el estatuto de valorización, como cuando se terminan las obras del mega proyecto de neo mundo, tal vez los contribuyentes no puedan asumir los costos de administración porque así esta contemplado en el estatuto de valorización, entonces también seria bueno tener mas o menos esa inquietud resuelta por los honorables concejales, por lo demás decir particularmente que este proyecto de acuerdo permite, que se le de continuidad al proceso de la administración de valorización y honorables concejales un tema muy importante también en la valorización, mire como florida blanca cuando ha recaudado un 80% de la valorización de la paralela al bosque y no tiene absolutamente un ladrillo puesto, aquí también hay que decirle a la ciudad, que este proyecto que esta iniciando a través de la administración, ya prácticamente tiene construido un intercambiador producto de la venta de las acciones de tele Bucaramanga, que fue lo que disminuyo en 40.000.000.000 millones de pesos los costos totales que estos cuatros proyectos como esta determinados los 276.000.000.000 mil millones de pesos, entonces yo creo honorables concejales que la figura de la vigencia futura permite generarle a las administraciones de las planificaciones y proyecciones a largo plazo, para que los procesos no sean interrumpidos y los procesos tengan una eficiencia que es lo que busca el gobierno, tener una eficiencia y que no quedemos tal vez cortos, en la ejecución de este proceso administrativo que requiere la oficina de valorización, por lo demás señor presidente esas serian tal vez las inquietudes, para darle un voto positivo a este proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted honorable concejal, tiene la palabra le concejal Jahn Carlos Alvernia, seguidamente la concejal Carmen Lucia Agredo.

ACT 132 FOLIO 56

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL: Gracias presidente, deseándoles un buen día a todos los funcionarios de la administración municipal que se encuentran en el día de hoy, a mis amigos concejales de Bucaramanga y a todos los presente un buen día para todos, el proyecto de acuerdo que estamos debatiendo en este momento como lo ha dicho el honorable concejal Diego Ariza, el proyecto es muy importante Diego, el tema de las vigencias futuras como instrumento lo reglamenta la ley, pero yo si quiero alertar a los concejales y decirles que antes de votar este proyecto de acuerdo, es muy importante que la administración municipal nos aclare en particular todas las inquietudes que ha expuesto nuestro compañero Diego Ariza y que quedan en el acta del día de hoy, es muy importante saber porque recurrí a este instrumento de vigencias futuras, si tenemos otros instrumentos como los convenios o los contratos para realizar este tipo de proyectos en la ciudad, entonces es muy importante que la administración municipal en el día de hoy les aclare a todos los concejales, porque es que recurren a este instrumentos de vigencias futuras ordinarias, para que así los honorables concejales tengan claridad en el momento de votar este proyecto de acuerdo, lógicamente sin que antes ustedes nos aclaren este tipo de preguntas todo este inventario de preguntas que ha hecho en concejal Diego Ariza todo lo que tiene que ver con la ley que ya el ha expuesto en donde se enumeran una serie de requisitos y donde el mismo ha dicho hay una serie de certificaciones que ya muchas de las ha nombrado el concejal Dionisio y que ya están en nuestros escritorios, pero es importante también que la administración municipal nos diga de parte de ustedes cuales son las certificaciones y los requisitos de ley y cuales tenemos en este momento, todo lo que tiene que ver con el marco fiscal de mediano plazo, el documento de concertación de la junta de propietarios en fin, ahí hay una serie de requisitos y certificaciones que usted las ha nombrado concejal Dionisio y antes de que votemos este proyecto concejales, quiero decirles que tengamos muy en cuenta toda esta inquietudes y y todo lo que nos va a manifestar la administración municipal, mil gracias presidente esa era mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted honorable concejal, tiene la palabra la concejala Carmen Lucía Agredo seguidamente el concejal Henry gamboa.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Señor presidente, en primer lugar quiero felicitar al honorable concejal Dionisio Carrero, por ese estudio

ACT 132 FOLIO 57

profundo y ese análisis que le hizo al proyecto de acuerdo de verdad que fue magistral, el análisis de este proyecto, en este proyecto a diferencia del anterior si tengo muchas dudas jurídicas, no tanto la parte del cumplimiento de las normas frente a la a el cumplimiento de del endeudamiento de la capacidad de endeudamiento el documento confis, es la parte legal lo que tengo dudas la parte presupuestal si la tengo clara, en primer lugar señor presidente, nos anexa para el anterior proyecto que acabamos de aprobar, una reunión del concejo superior de política fiscal confis en julio 17 del 2012 a las 9 de la mañana, pero ese mismo día en julio 17 a las 4 de la tarde se volvieron a reunir, me asalta la primera duda con relación a la legalidad de esa reunión de la junta del concejo superior de política fiscal, si el reglamento de esta junta permite que dos el mismo día pueda tener reuniones diferentes, la reglamentación del confis frente a ese tema, quisiera tener claridad en esa y para los honorables concejales que votaran positivo este proyecto de acuerdo, el segundo lugar e la verdad este proyecto, veo que es producto de la improvisación y la falta de organización de la oficina de valorización, ya va a cumplir prácticamente dos años de haberse aprobado la decretación de la valorización, y hoy vemos que sigue igual inclusive en los informes de gestión que nos presentaba y nos presentaban en periodo anterior, señalaban que como fecha limite, máximo una fecha decían que para el cobro y la distribución de la contribución de los recibos, seria a partir del mes de julio del 2011 un año mas en esa improvisación, yo creo que en eso no se puede seguir improvisando con la gente porque esto va a aumentar los costos de las obras, eso nos lo dijeron hace un año junio que en el mes de junio del 2011 empezaban los cobros de valorización y al sol de hoy absolutamente nada, con relación al comprometer vigencias futuras para el tema logístico y el tema que dice mas, que dice mas, el tema logístico y medios tecnológicos me asaltan muchas dudas frente a este tema, la legalidad de usar vigencias futuras para este tipo de acceder a los medios tecnológicos, máximo cuando la ley establece si hablamos de logísticos que son medios logísticos, el personal creo que es lo que van a incluir ahí, la ley es muy clara y siempre se manifestó hasta cuando provee el estatuto de valorización que dice muy clara la ley que en la organización para el recaudo de las contribuciones por la valorización que establezca la nación el departamento el municipio, deberán creasen los cargos de los funcionarios que han de conocer los juicios de jurisdicción coactiva lo mismo que las personas y el tesorero encargado de al recaudación de esta contribución y eso por eso mismo en su momento vote negativo y aclare en la, en la, en el estatuto de valorización y deje las

ACT 132 FOLIO 58

constancias porque esto no se estaba haciendo, como no se dejo en el acuerdo, al menos cumplan la ley, o sea no podemos comprometer vigencias futuras para contratar personal, cuando la ley dice crean, crean es crear los cargos, entonces yo pienso que no es legal ese proyecto de acuerdo empezando si son medios logísticos, por eso mismo y teniendo en cuenta que no existe claridad en este tema, yo si anuncio mi voto negativo para este proyecto de acuerdo y le sugiero a los honorables concejales que deberíamos o se debería pedir a la entidad competente, a la dirección general de apoyo fiscal pedir un concepto, yo creo que no hay afán ya se demoraron prácticamente dos años por el cobro de la organización, debería de entregarse para tener la claridad jurídica frente a este tema sobre todo que es muy antiguo y deja muchas dudas en el ambiente este proyecto de acuerdo, por eso anuncio mi voto negativo al proyecto de acuerdo desde la ponencia a pesar de que esta muy bien sustentada pero si en la parte legal y especialmente en los medios logísticos tengo mis dudas por que la ley es muy clara, que se deberán crear los cargos en nomina, la tesorería y los inspectores deben ser de nomina y no hay en estos momentos, adicionalmente si se cobra el impuesto predial, ahí están los medios tecnológicos por que van a tener que contratar diferentes si aquí los tiene el mismo municipio, esa es otra de las dudas que tengo y por eso anuncio mi voto negativo al presente proyecto de acuerdo, muy amable señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejala, tiene la palabra el concejal Henry Gamboa seguidamente el concejal Christian Arguello.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:

Ya presidente, muy amable ya presidente para referirme al acuerdo 041, la cual tuvo a bien haber nombrado como ponente al honorable concejal Dionisio Carrero manifestarle presidente que la comisión de hacienda junto con sus ponentes hicieron un estudio muy juicioso, de estos dos proyectos tan importante para la administración municipal, se hizo una interacción coordinada de la comisión con las entidades gestoras con la secretaria de hacienda con valorización con infraestructura, allí mediante conversaciones charlas u oficios se pidieron los soportes necesarios, para darle tramite formal legal financiero a este proyecto entonces ha sido con muchas responsabilidad que toda esta comisión ponente y la misma comisión en el tramite en primera instancia, yo quiero manifestar de que ya las vigencias futuras no son pecaminosas, yo creo que nos metieron demandas y un poco de cosas hoy están con mucha claridad y esta bien diferenciadas la una de la otra hoy

ACT 132 FOLIO 59

tenemos soportes, aquí mismo se está manifestando que se está dando cumplimiento a las normas y si estamos dando cumplimiento a las normas no entiendo porque damos voto negativo, si estamos dando cumplimiento a las normas que es lo primero que uno mira en un acuerdo, pues y además hemos analizado el acuerdo 075 en su artículo 5, donde establece el 20% para este tipo de gastos de gastos imprevistos de administración, gastos de recaudo de distribución gastos de distribución de delegación, liquidación, cobro recaudo, control de persuasivo y coactivo porque hasta allá le tocara llegar en algunos casos donde la gente no pague, entonces requiere todo un soporte de recursos físicos y recursos humanos a recaudar estos 240000 y el acuerdo lo contempla, el acuerdo número 061 en el mismo sentido, igualmente contempla estos rubros y este porcentaje del 20% que es destinado para este propósito, manifestarles que las vigencias futuras ordinarias no establecen ninguna restricción para que tipo de gastos, ni de gastos funcionamiento ni gasto de inversión, ahora en este caso este caso sería de inversión, proyecto así como gasta para la zona van a gastar recursos para esto como cumple una función misional es un gasto de inversión que entra para este tipo de recurso, aquí acabamos de revisar y algunos concejales ya los han visto, en el municipio de Cali acaba de hacer un estudio e el secretario de hacienda acaba de hacer un estudio donde dice que a través del fondo rotatorio de la organización, se puede hacer una inversión que podrían adquirir equipos de software y contratar el personal que se necesita para manejar el recaudo de valorización, luego no estamos haciendo nada nuevo, todo el mundo lo está haciendo esto está permitido por la ley, entonces invito nuevamente a todos los concejales a que aprobemos este proyecto de acuerdo porque está de conformidad a la normatividad no hay ninguna restrictiva que nos impida hacer esto, por lo demás le agradezco señor presidente muy amable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted honorable concejal tiene la palabra el concejal Christian Niño, seguidamente el concejal Cleomedes Bello.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:

Gracias presidente, un saludo a usted a la mesa directiva a los secretarios, y todas las personas de la administración a mis compañeros del concejo, presidente este proyecto, porque tiene todas estas dudas, yo pienso que es porque de todas formas nuestra experiencia en el periodo pasado no fue desde ningún punto de vista positivo, en el periodo pasado en el 2010 se aprobaron vigencias futuras, o sea cuando nosotros vemos que doctor san miguel, cuando nosotros vemos que en

ACT 132 FOLIO 60

2010 se aprueban vigencias futuras, pues ahí hoy día contemplamos la mala fe que viene en esas vigencias, esto a echo que todos entremos a investigar que todos entremos a estudiar la ley, a pedir los conceptos a tener reuniones como la que tuvimos ayer muy positiva, porque para todos avenido habiendo claridad respecto a este tema de las vigencias futuras, entonces aquí cuando nosotros vemos que han pasado aproximadamente 18 meses y no ha pasado nada a nuestra vista, nosotros vemos que habido un retraso y por eso ese es también el temor en las fechas que nos dan, porque doctor san miguel porque nunca hemos tenido la oportunidad de que si el municipio dice septiembre, es septiembre, entonces nosotros vimos empezando este año que no teníamos los residuos para cobrar el impuesto predial eso es falta de planeación, yo considero que lo que el municipio necesita en si el proyecto de acuerdo es comprar el software, que lo compre el municipio porque cabe dentro de estas vigencias, porque ese software se convierte en una inversión que el municipio adquiere y esa es la herramienta como lo hemos entendido acá y no lo explicaba el doctor Dionisio es la herramienta que el municipio va a utilizar para poder y irrigar todos los residuos del impuesto perdón de valorización, acá sencillamente una de las cosas que preguntábamos en el día de ayer y es bueno que hoy quede grabado como dice mi compañero Jahn Carlos es tener la sentencia y la seguridad y la respuesta de ustedes, que el cobro de valorización no se va a tercer izar, que sea el municipio el que cobre el, la valorización y segundo y ya para terminar, presidente que lo que nosotros hoy estamos aprobando acá sea real, no es que dentro de una año estemos todavía hablando de que vamos a empezar a cobrar valorización y sencillamente ya lo que nosotros tenemos sencillamente es obsoleto, porque uno de mis compañeros del concejo hablo de algo importante hace dos años los costos el valor del impuesto predial, los valores de los predios eran diferentes al día de hoy, nosotros de una manera u otra cometimos en parte un error, que fue hoy dia entregamos nosotros la obra de neo mundo, porque ya prácticamente esta concluida muy buena excelente, pero como vamos a cobrar nosotros esa valorización, cuando ya la obra es un echo real, entonces acá nosotros debemos entrar a mirar y por eso doctora Cecilia la hemos, le agradecemos inmensamente que este acá, porque lo que yo le decía a mis compañeros ver un equipo de trabajo acá con la doctora Marta, con el doctor Alberto Malaber aquí en medio aclarando aca una de las cosas pues eso nos da seguridad y nos da tranquilidad pero de todas forma doctora Cecilia como existen esas dudas es importante, que de todas formas la administración nos pueda argumentar de una manera definitiva la legalidad jurídica del proyecto, yo no tengo oposición para este proyecto,

ACT 132 FOLIO 61

desde ya si me aclaran esas dudas mi voto por este proyecto es positivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Agradezco su intervención honorable concejal, tiene la palabra el concejal Cleomedes Bello, seguidamente el concejal Jaime Andrés Beltrán.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:

Gracias presidente, yo quiero saludar a los funcionarios de valorización que era los que no estaban anteriormente, en el proyecto que terminamos, señor presidente yo di un voto positivo en el periodo anterior para la valorización, tema que fue bastante delicado y el cual inclusive tengo y estoy pendiente de una demanda que aquí se suscito por este proyecto desde aquí en concejo de Bucaramanga, del cual en su buen saber y entender los que demandaron el proyecto de acuerdo pues allá ellos tendrán sus argumentos, por el cual se hizo la demanda, nosotros estábamos pensando en el desarrollo de Bucaramanga, de sacar adelante unos mega proyectos del cual hoy se están terminando y creo que se deben terminar, bajo esta premisa señor presidente y honorables concejales, nosotros analizamos el tema y dimos ese voto de valorización, que no es fácil cuando se trata de trabajar o se trata de utilizar recursos directamente del pueblo, recursos que vienen directamente del bolsillo del ciudadano como tal, por eso fue un caballito de batalla honorables concejales y queridos amigos funcionarios en contra de quien les habla y de muchos de los concejales aquí de Bucaramanga, que nosotros habíamos metido la mano al pueblo, a través de la irresponsabilidad de aprobar valorización y eso fue caballito de batalla en la campaña inmediatamente anterior y eso fue en contra de nosotros de algunos que votamos por la valorización, pero lo hicimos responsablemente pendiente del desarrollo de Bucaramanga, y por eso hoy la oficina de valorización, en cabeza del director y encabeza de la jurídica que estuvo en ese entonces la doctora Clarena, que siempre estuvo acompañándonos acá y el cual le solicito señor presidente que hoy con la venia del director también de valorización y la doctora la jurídica de valorización, me de respuesta a unos puntos que voy a dejar aquí sobre el tema, que esto nos da a nosotros la seguridad si podemos sacar adelante este importante proyecto, proyecto de sobre manera que nos toco defenderlo ante el pueblo, defenderlo ante la comunidad, porque nosotros fuimos en el caso mio a muchos barrios donde me decían, usted viene aquí a pedir votos sabiendo que nos esta metiendo la mano al bolsillo a través de valorización, porque eso fue lo que se le vendió a la comunidad y a la

ACT 132 FOLIO 62

comunidad no se le vendió que íbamos a desarrollar la ciudad a hacer obras importantes y que se iban a destinar y hoy quedó hoy tenemos que seguirle dando las herramienta a la administración municipal, para que se haga con responsabilidad el recaudo de valorización, hoy tenemos que terminar si esto es lo que le hace falta a la valorización esto es lo que le hace falta a la administración pues ahí tenemos que tener las herramientas, para que ustedes completen y le cumplan a Bucaramanga de un proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Perdón honorable concejal, es para una moción de procedimiento del concejal Jaime Beltrán, la concejala so, Jaime Beltrán.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN:

Presidente para pedir sesión permanente por el tiempo que ya se.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

En consideración la sesión permanente la aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Ha sido aprobada la sesión permanente señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Continúe honorable concejal.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:

Gracias señor presidente y en aras de que se trata de recursos del pueblo y recursos que tiene que ir con destinación específica, por eso tiene que haber claridad absoluta de como se van a invertir estos recursos, porque fue un tema duro para defender y del cual nosotros lo defendimos doctor Dionisio lo felicito por ser, que se hizo el doctor Dionisio, felicito al doctor Dionisio por ser un súper héroe hoy de darse la pela de tomar una ponencia en tal sentido porque es responsabilidad de la cual nosotros nos queda y tenemos que seguirla cumpliendo doctor Dionisio pero desde luego que usted y yo nos toco defendernos muy duro, diciéndole a Bucaramanga porque era que habíamos aprobado la viabilizacion y hoy mas que nunca tenemos quedarle las herramienta que le faltan al municipio para completar y quiero pedirle lo siguiente doctora jurídica Clarena y el señor director de valorización y doctora Marta;

ACT 132 FOLIO 63

estos recursos no se van a contratar para terceros, o si se van a contratar para terceros como se va a hacer la contratación esto es con destinación específica, quiero que me expliquen en ese tema y quiero que venga de parte de la jurídica a valorización, el software que se habla de la tecnología que se va a utilizar, es una tecnología que va a quedar de propiedad del municipio o no va a quedar de propiedad del municipio es única y exclusivamente de propiedad del municipio, quiero que la doctora Marta y la doctora jurídica de valorización me conteste porque si este hay un tema claro que son, cuales son los mecanismos de la contratación que se va a utilizar, por tratarse de recursos de destinación específica se habla en el proyecto de acuerdo señor presidente y honorables concejales, un calculo o valor que se va a utilizar que son alrededor de 5000 mil millones de pesos, porque se calculo estos 5000 millones como se calcularon y si sobra recursos o si faltan recursos que se va a hacer si hacen falta recursos, de tal manera que son los puntos que necesito que quede claridad y que queden en el acta del día de hoy, porque como responsable y di ese voto cuando se aprobó valorización, también con estos puntos tengo la posibilidad de darle la herramienta última que se necesita para que la valorización y la administración municipal y la lleve a buen término, que es lo que queremos señor presidente? Y en el caso de quien les habla, es que podamos decirle a Bucaramanga que no estábamos equivocados, que si nosotros habíamos aprobado una valorización era con un fin específico de darle desarrollo a la ciudad de Bucaramanga y que esa plática que se va a irrigar y que sabemos cuanto se va a recaudar, se lleve a las obras que Bucaramanga necesita, de tal manera señor presidente que si eso es así anuncio mi voto positivo para este importante proyecto, gracias señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Le agradezco su intervención honorable concejal, tiene la palabra el concejal Jaime Beltrán, seguidamente la concejala Sandra Pachón, les recuerdo que estamos en la última votación de la ponencia y el informe de comisión.

INTERVENCION DEL HONORABLE JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:

Gracias presidente un saludo para todos los secretarios y las personas invitadas, después de escuchar la ponencia que hace el doctor Dionisio, es muy interesante la articulación que hace de cada una de las cosas que presenta, pero para mi es importante lo que en realidad es competente ampliarnos y dejarnos claridad en el tema es la oficina asesora de valorización, ella es la que con claridad nos puede hablar con nosotros de este proyecto 041, de una manera ellos son los que van a hacer el cobro y de una u otra manera no os

ACT 132 FOLIO 64

hemos escuchado a ellos y es importante que la oficina de valorización sea la que nos informe realmente como es, sobre todo porque hay mucha especulación frente al tema, obviamente hay vacío de parte y parte y para los concejales y hay si me uno a las palabras que hacia uno de los concejales: es preferible no acelerarnos, si ya se esperaron 2 años pues que podamos tener la claridad para votar igual lo decía el doctor Cleomedes, sobre todo es muy importante y en mi caso es muy importante que quede claro y que se nos garantice, que este tema del cobro y el recaudo de valorización no se va a tercer izar, porque ahí si vamos a cometer una falta gravísima que esto se tercer ice, ahí si vamos a generar un problema impresionante y es importante que quede garantizado que no se va a terciar ya que este proceso es un proceso administrativo y es un tema que se necesita para la administración se necesita para el cobro pero si no hizo garantía difícilmente podemos dar un voto positivo, también es importante saber del alcance de las demandas que se están llevando en el tribunal administrativo, respecto a las 061 y 075 hasta donde llega el alcance de estas demandas porque de anda vale que nosotros nos pongamos a probar algo que esta ya bajo un proceso ya de demanda y lo decía ahorita uno de los concejales el año pasado ya pasaron por una serie de situaciones y yo pienso que es mejor aprender de la experiencia que de los golpes, entonces si hay a opiniones y si hay ya una experiencia seria bueno conocer de parte de la oficina si hay claridad tema, dos que no se tercer ice y tercero es importante mirar el alcance de estas demandas, para que los concejales tengan claridad a la hora de dar un voto positivo, gracias presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejal tiene la palabra el la concejala Sandra pachón seguidamente el concejal carlos moreno.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCIA PACHON MONCADA:

Gracias señor presidente, un saludo a todos los compañeros de la meza directiva, para ahorrarme el protocolo ya creo que lo han mencionado al doctor Dionisio, a los honorables concejales y a los presentes fíjese que hoy estamos debatiendo temas importantes de la ciudad, primero este acuerdo 036 y ahora el 041; donde seguimos trabajando con los temas de la movilidad sobre todo el tema de estas obras tan importante, que realmente algunas ya han iniciado; como el tema del intercambiador neo mundo y otras que estamos pendientes de que se lleven a cabo y que hoy es una adición muy importante de que el concejo municipal en pro de lograr que un proyecto de acuerdo de esta magnitud, pues realmente

ACT 132 FOLIO 65

permita el recaudo de que este tema de la valorización sobre estas importantes obras que se están o se piensan desarrollar en la ciudad y yo quiero en primer lugar resaltar y darle las gracias al doctor Dionisio Carrero, porque ayer después de la sesión teníamos varios interrogantes varias preguntas frente a este proyecto de acuerdo par lo cual nos unimos algunos concejales para en presidencia tocar estos temas clarificar algunas dudas respecto a este importante proyecto de acuerdo, cosa que agradecemos también a la administración municipal, yo si de verdad valoro esta iniciativas de que nos reunamos cuando exista proyectos de esta magnitud, con el propósito de tener un poco mas claras las cosas y que cuando lleguemos aquí a plenarias pues tengamos bastante digamos avance en lo temas que nos, las preguntas que nos asiste, sin embargo a pesar de habernos reunido ayer y hoy encontrar a otros concejales que no habían asistido a la reunión, asaltan alguna preguntas y algunas dudas a lo cual pienso yo que muchas de ellas que tienen ya en mente dar respuesta la administración municipal porque si es buen cierto que muchos de los que estamos aquí somos nuevos y de pronto en el periodo 2012 ese acuerdo 075 del 2010; donde precisamente se establece el recaudo por valorización y de pronto se dejo de hacerlo una pregunta que se aria es porque no se ha hecho? falto plata.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón doctora le solicito a los honorables concejales; ocupar sus curules para seguir estudiando este importante proyecto; continúe doctora.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCIA PACHON MONCADA:

Porque no se hizo falto planeación y entonces ahí falta ahí como que cabe una duda decir; bueno no estaremos de pronto generando de pronto los concejales que después nos aparezca algo allí digan bueno ese lapso de tiempo que dejaron e a ustedes de Pronto los puede llegar a afectar llegar a tomar una decisión de estas, pero sin embargo el proyecto de acuerdo y esa es una respuesta que tiene la administración municipal, para que nos detalle por que no yo creo que dar una repuesta del porque no se hizo antes y ahorita se esta haciendo de una manera, pues para mi concepto claro en el proyecto de acuerdo porque es una herramienta de planificación presupuestal y fiscal, lo que es esta vigencia futura ordinaria y que aplica porque son 750.000.000 millones los que prácticamente tenemos previstos ya que son apropiados por el municipio y que nos faltaría el resto de las vigencias del actual gobierno, no tocaríamos otras vigencias si no la del actual gobierno con los 4.250.000.000 millones que prácticamente hay que recaudar, hablo de un procesos de concertación con los propietarios y realmente es

ACT 132 FOLIO 66

a valor de los 20.188.000 que habla el presente proyecto de acuerdo pues también es importante que quede totalmente claro y que quede aquí en la grabación del concejo, o sea esos 20.188.000.000 de pesos que fueron concertados con ellos, que tienen como fines el tema de la administración o la distribución de todos esos residuos que van a llegar a los diferentes personas propietarias de estos predios y también en los temas que tiene que ver prácticamente con la distribución que tengan que ver con algunos reclamos que tengan que hacerse por parte de algunas personas, porque de pronto el tipo de predio puede variar su uso de suelo, entonces todo eso hay que mirarlo aquí desde este recinto, lo otro importante es señalar que prácticamente el proyecto de acuerdo tiene unas características fundamentales, veo que reúne los requisitos de la ley 819 del 2003 que están todas las certificaciones que ha solicitud también del ponente que también manifestó a través de unos concejales que tenían dudas y veo que las certificaciones están totalmente en regla, entonces yo le pediría y lo que me asiste a mi es la duda es el tema de ese tiempo que dejaron de recaudar esa valorización y hoy en el año 2012, donde vamos a hacer un proceso organizado planificado, donde se requieren prácticamente esos medios tecnológicos y logísticos para hacer un ejercicio mas juicioso responsable, sobre el tema de cobrar la valorización realmente no se como nos pueda llegar a afectar a los concejales entonces yo le agradecería a la administración municipal, yo creo que muchas preguntas ya sobre la meza estamos ansiosos de escuchar las respuestas de parte de ustedes y de esa manera presidente yo si le solicitaría después de que intervengan cada uno de los secretarios de despacho y las personas que intervienen de la administración municipal, un receso para que nos pudiéramos, pudiéramos entre los concejales comentar algunos aspectos y de esta manera poder si votamos este proyecto, muchas gracias presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Carlos Moreno seguidamente la concejala Sonia Navas.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ:

Gracias señor presidente, un saludo muy especial ala meza principal a todos los secretarios de la jurídica de la administración, honorables concejales y concejalas y el publico que nos acompaña, yo quiero doctor Dionisio agradecerle ayer que nos allá invitado a esa reunión con los asesores jurídicos, porque ayer el doctor San Miguel nos lo dejaba claro, el porque no se empezó a cobrar el año pasado valorización, primero vino ley de garantías, bueno vino un

ACT 132 FOLIO 67

poco de cosas yo escuche ayer lo que nos explicaba y por eso pudo cobrar el año pasado valorización el hecho de que hoy este aquí sobre la meza este proyecto de acuerdo es que nosotros sin ir a violar la ley, porque no podemos entrar en esas circunstancias de ir a violar la ley, pero si debemos de reglamentar el cobro de valorización o como vamos a decirle a Bucaramanga que estamos haciendo obras o que vamos a hacer mega proyectos si no hemos cobrado valorización o si anteriormente no se hizo, o sea eso va y venga porque se debió haber echo pero estamos en la obligación de decirle a la administración central, que se debe reglamentar y se debe cobrar valorización, las vigencias que nos traen ahí son vigencias ordinarias y no violando la ley obvio que tenemos la obligación de hacerlo, yo creo que ya hay una información suficiente señor presidente después de la intervención de la representante de la administración se someta a consideración el proyectó y cada quien es consiente de como lo va a votar, nosotros debemos de ser razonables y lo suficientemente responsables, para mirar si lo votamos o no lo votamos pero lo cierto es que a Bucaramanga no se puede seguir dilatando de que cuando vamos a cobrar de que como lo vamos a cobrar, si es que lo necesitamos recaudar esa plata para poder recoger los recursos que Bucaramanga necesita, entonces señor presidente y si quiero que las cosas ya a cada quien le llego con tiempo el proyecto, ayer escuchamos a los la jurídica de la administración y creo que voy a estar aquí para poder responder las inquietudes de nosotros y después de eso señor presidente que siga lo que viene que es someter a consideración el proyecto, señor presidente muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejal, tiene la palabra la concejala Sonia navas, perdón.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SONIA SMITH NAVAZ VARGAZ:

Gracias presidente muy buenos días para la meza directiva, para la administración municipal y para los honorables concejales, no estoy de acuerdo con el doctor Carlos que pena, que si no se hizo nada pues que valla y venga, no que vaya y venga no porque lo que viene son las demandas y las inhabilidades para los concejales y yo pienso que acá hay que votar con seriedad y con responsabilidad mi doctor, entonces primero que todo, las dudas que tenemos nosotros si nos gustaría que nos la resolviera la administración, no con correr se llega lejos podemos hacer las cosas ben y organizarlas de una manera que la administración quede bien que los concejales queden bien y que la ciudad quede bien, no hacer las cosas a las carreras como están presentando

ACT 132 FOLIO 68

este proyecto, que lo bajaron hace menos de 15 días, no lo bajaron hace un mes, cuando tuvimos desde la valorización nosotros la aprobamos el 29 de diciembre del 2010 hace 18 meses y resulta que hace 15 días nos bajan ya el proyecto y efectivamente lo que dice el doctor Dionicio yo estoy de acuerdo entregan toda la parte legal, pero hay que mirar con lupa ciertas cosas y que nos den la información por escrito en el caso de nosotros mas aun cuando tenemos en este momento los concejales que estuvimos en el periodo anterior una investigación en la procuraduría precisamente por aprobar vigencias futuras desafortunadamente pues no están todos los concejales, pero los que salimos electos esos no nos va a quitar esa investigación que notificaron el viernes acá a la presidencia la investigación para los concejales que actualmente estamos acá muchos de ellos implicados, entonces no se trata de votar a la carrera sin los soportes necesarios y sin tener nosotros la responsabilidad para ganarnos nosotros otra investigación, lo que dice la concejal Carmen Lucia es cierto, en la mayoría de las administraciones y en la mayoría de los comités hay una reglamentación en cierto tipo de reuniones, si de verdad establece el concejo esa política que se pudiera reunir dos tres cuatro y cinco veces para aprobar el mismo día, lo otro el proyecto 075 que habla acá, establece claramente una destinación especifica en su artículo primero donde dice la decretación del acuerdo municipal; por el cual nosotros aprobamos y estamos siendo demandados, donde aprobamos que fuera el intercambiador de quebrada seca, el intercambiador de neo mundo, el intercambiador del mesón de los búcaros y la solución vial del sector vial de la calle 54, tenemos en la decretración de este acuerdo una destinación especifica, pero en el articulo sexto, si bien es cierto habla de una base gravable y en la parte de donde dice tiéndase el costo de las inversiones que se refiera adicionales un 20% para imprevistos, gastos de distribución, recaudos de contribuciones de conformidad con lo establecido en el estatuto de valorización, si nos vamos a mirar el estatuto de valorización, en su articulo primero y en su articulo quinto que es lo que esta estableciendo, no tiene relación, lo que establece este articulo esta base es lo inherente a estas obras a estas adiciones a estos imprevistos que presenten las obras, no los gastos logísticos, que es lo que necesitan, entonces yo pienso que tendríamos que analizar bien y hacerle la reforma a este articulo primero para meter o a este articulo sexto meter e incorporar aca la parte logística para que así quede consignado en el estatuto, que si lo podemos hacer nosotros los concejales y ya queda incorporado y no va a quedar como una destinación especifica; si no vamos a incorporar la logística que necesitamos para el recaudo de esa irrigación que estamos

ACT 132 FOLIO 69

cobrando de valorización, ese es mi punto de vista por lo tanto no lo veo en mi caso particular, no lo veo viable y de verdad que lo siento mucho pero mi voto va a ser negativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejal, le voy a dar la palabra al doctor Efraín San Miguel el es el jefe de la oficina de valorización; para que una por una aclare pues todas las dudas que tienen todos los honorables concejales, luego le voy a dar la palabra a la oficina jurídica del municipio para que aclare las dudas jurídicas sobre el mismo, doctor san miguel tiene usted la palabra.

INTERVENCION DEL JEFE DE VALORIZACION EL DOCTOR EFRAIN SAN

MIGUEL: Muy amable señor presidente un saludo a los honorables concejales y concejales que esta en esta tarde ya con nosotros, para dar como respuesta a todos los interrogantes que plantea el honorable concejo voy a ser como una secuencia de todo el desarrollo que ha tenido el proceso de valorización y en esta medida pues vamos aclarando las dudas, el proceso de valorización en el municipio de Bucaramanga inicia en la vigencia 2010 con varios acuerdos que se presentan al concejo y varias actividades que se desarrollan, una de las primeras actuaciones que se hicieron para empezar a desarrollar estos proyectos por valorización fue un acuerdo del concejo en el cual y entre otras cosas se le pidió facultades al mismo, para que el alcalde pudiese crear entre otros la oficina de valorización, fue como el primer acuerdo que da inicio a al desarrollo de la contribución por valorización, porque esta oficina no existía y no estaba en el organigrama ninguna dependencia que pudiera organizar estas actividades, una vez creamos la oficina se vino el segundo acto administrativo por parte del concejo y fue decretar la contribución por parte de valorización entonces se vino la administración al concejo, presento el proyecto de acuerdo por el cual a no perdón, después de la oficina vino un segundo momento que esta en el estatuto de valorización, entonces nosotros como administración venimos al concejo presentamos el estatuto de valorización y este queda aprobado como acuerdo 061 del 2010 y el estatuto es como toda la ruta que siguen los proyectos que se ejecutan por valorización, es como el paso a paso que debe cumplir cualquier proyecto que vaya a ser financiado por la contribución de valorización, entonces teníamos la oficina y teníamos el estatuto y en un tercer momento venimos al honorable concejo a realizar la decretación de las obras a ejecutarse por valorización ni en esa decretación se aprobó por parte del honorable concejo un pan de obras que incluían cuatro proyectos el intercambiador vial de neo mundo el mesón de los búcaros, la quebrada seca

ACT 132 FOLIO 70

con 15 y una solución vial calle 54 56, conexión oriente occidente, occidente oriente, el concejo da a aprobación a la decretación y se toma como fuente de financiación nuestros proyectos la contribución por valorización, a partir de este acuerdo surge dos actividades, una actividad es desarrollar a partir de la decretación del estudio de factibilidad y una segunda es convocar a los propietarios y poseedores de la zonas a conformar las juntas de representantes, el la administración en los primeros meses del año 2010; convoco a todos los propietarios y poseedores para que hicieran una elección de representantes en ese momento el concejo autorizo que fueran 13, 3 por neo mundo 3 por el mesón 3 por quebrada seca y 4 por solución vial que permitían conforma la junta de representantes de propietarios y con esto garantizábamos que se concertaría con ellos el desarrollo de la contribución por valorización ese procesos se inicio en el año 2011 y el 26 de febrero hubo la elección de representantes en una votación con 4 puntos y que todos los propietarios que quisieron participar los hicieron en un solo acto de elección con esto conformamos una junta de representante y la administración con la junta empezó a revisar le proceso de distribución de las contribuciones, nosotros en el 2010 con la junta de representantes y una vez decretada al obra por el acuerdo 075; se empieza la concertación, que se concertar con la junta los factores que se van a utilizar en la distribución y los montos que se van a plasmar en el acto administrativo que define y distribuye las contribuciones, que presentamos a la junta y es una de las preguntas que están acá y es cual es el presupuesto que se llevo a la junta de representantes, la administración le solicito a la universidad industrial de Santander como identidad que elabore los diseño de los tres intercambiadores y elabore al solución vía quisiera una actualización de valores al año 2012, entonces nosotros cuando concertamos el año pasado con la junta de representantes, concertamos con costos de obra a vigencia del 2012, que mas concertamos con la junta el estatuto y la decretación hablan que la base gravable son todos los costos de obra mas un 20% para los gastos de administración y recaudo, le presentamos a la junta de propietarios cual iba a ser los costos de administración recaudo, los presentamos en varios en varios componentes y en una desagregación de año por año, entonces que se incluyeron en esos gastos se incluyo que necesariamente tenemos que hacer envíos, porque yo o la administración debe todos los meses que facturarle a cada uno de los contribuyentes propietarios y poseedores, su factura mensual de pago, entonces necesitamos o hicimos un flujo de cual iba a ser los envíos año por año que necesitaríamos para poder hacerle el recaudo de toda la contribución, en este, en esta simulación con la junta; se

ACT 132 FOLIO 71

planteo que en el primer año debíamos enviar un promedio de 120 mil facturas mensuales por 12 meses, que en el segundo año necesitaríamos un promedio de 80 mil facturas mensuales por los doce meses del segundo año, en el tercero 60 mil facturas por doce meses en el cuarto 40 mil y en el quinto 20 mil facturas luego hicimos una proyección decreciente en los cinco años que podría ser el comportamiento de el recaudo en este periodo, como a su vez a si como hicimos un calculo en el envío hicimos un calculo el cual podría ser el procesamiento tenido este como toda la actividad que yo debo realizar para poder tener una factura y poderse la enviar a cada uno de los contribuyentes y necesariamente tendría que ir en los mismo montos o en las mismas estimaciones que los envíos, yo debo facturar 120 mil en el año y hacer 120 mil envíos, de esa forma hicimos el calculo de cuales serian los envíos y procesamientos, adicionalmente se determino con la junta una estimación de 10 mil millones para imprevistos de recaudo, estos imprevistos a que hacen alusión? Hacen alusión a posibles equivocaciones que se cometan en la distribución de las contribuciones, por decirlo de alguna manera un predio lo lográbamos como estrato 6 y en un recurso de disposición el contribuyente podría demostrar que su predio es estrato 5; entonces esta diferencia de estrato hace que su contribución sea un poco menor y este numeral de imprevisto nos permite en contraer de cubrir los costos de posibles errores que pudiéramos haber cometido en la distribución, nadie nos va a hacer reclamos si lo trazamos estrato 4 o 5 y es estrato 6 los reclamos nos lo van a hacer de arriba hacia abajo no de abajo hacia arriba, entonces se designo un monto como colchón por decirlo de alguna manera para que las correcciones de imprevisto se pudieran castigar a este numeral, entonces con estos considerandos se fijo con la junta un estimativo de 27 mil millones como gasto de destinación y recaudo, esto a que nos lleva nos lleva a que tenemos costos de obra a precio de 2012, los costos de obra están por alrededor de 256.000.000.000 millones y que incluye los costos de obra, incluye en los costos directos incluye la interventoría, incluye la negociación de predios y los demás componentes que lleve el costo de obra como servicios públicos y todo lo que necesitemos para materializar el proyecto adicionalmente a los avalúos, que corresponderían a los predios que necesitan los proyectos, los cuales también se tomaron de los avalúos que tiene la administración vigentes para la negociación, entonces todo el presupuesto se llevo en el año de diciembre del 2011 con precios de 2012; para poder trabajar con valores del 2012 y no tener problemas de espacio, entonces teníamos que los proyectos valen 256.000 millones, 20.000 millones que se estimo como monto para administración recaudo de imprevistos de la contribución y nos daría un costo de obra con

ACT 132 FOLIO 72

administración de 276.000 a los cuales le descontaríamos los 40.000 millones de aportes al municipio y nos daría un monto de 236.000 millones a precio de 2012, que con esta presentación la junta nos, esta de acuerdo con la presentación de costos de la administración, que hicimos con la junta la simulaciones de como iban a ser las contribuciones teniendo en cuenta una serie de factores que se utilizaron ahí, que se tubo en cuenta en la distribución? en la distribución tuvimos en cuenta por ejemplo el plan de ordenamiento territorial vigente, que es el el que se va a utilizar, o por decirlo de alguna manera cuando hagamos la distribución de las contribuciones estas saldrán del POT vigente, estas saldrán con la estratificación que actualmente se tenga al momento de despedida la resolución distribuidora, entonces ya teníamos e la participación de la comunidad ya se concertó el monto a distribuir, que nos quedaba entonces? Nos quedaba iniciar el recaudo, entonces que nos encontramos en el 2012? Nos encontramos con un proceso electoral, que la administración considero que no se debería expedir un acto de expedición de contribuciones porque debería ser tema de campaña y no seria una fuente de financiación si no un tema electoral, entonces era mejor aplazar la expedición de la resolución hasta tanto no culminara el procesos electoral, tuvimos también ley de garantías, entonces esto nos impediría iniciar procesos contractuales fuera de que estábamos en el ultimo año del periodo del señor alcalde, luego no era viable solicitar vigencias futuras lo estamos haciendo ahorita, entonces hay una serie de eventos que impidieron que se pudiera desarrollar en el año 2011 además concertamos con la comunidad en el mes de diciembre y no era viable sacar una resolución distribuidora sin la concertación con los miembros de las juntas de representantes, quienes estuvieron muy atentos y colaboraron siempre en el apoyo y en misión que ellos tenían de como podría ser el proceso de elecciones, el proceso de distribución perdón, hay otro elemento y es que efectivamente la renta es de destinación especifica, esta renta es de destinación especifica y solo se puede utilizar para la ejecución de las obras en todos sus componente s y para los gastos de administración que necesite la contribución por valorización, entonces no podríamos por ejemplo hacer una, tener un monto para envíos y con esto de envíos cubrir los de valorización y los demás que la administración necesite, no, en esto si dice que la administración no especifica y solo serán para los envíos procesamientos y demás actividades que necesiten la distribución de los gravámenes y en ultimas la ejecución de la decretacion que aprobó el honorable conejo con acuerdo 075, que pasa por ejemplo, a que pasa con los costos en el caso de neo mundo, el mismo estatuto plantea en su articulo

ACT 132 FOLIO 73

47; que nosotros podemos hacer el recaudo antes durante o después de la ejecución y hay unos casos bien interesantes, por ejemplo el área metropolitana esta siendo recaudo antes de la ejecución del proyecto, nosotros vamos a hacer recaudo durante la ejecución, porque durante? porque unos de los componentes de la decretación de neo mundo ya se esta terminando y próximamente iniciaremos la ejecución de los demás, entonces ya tenemos como una obra para mostrar dentro de los 4 proyectos que decreto el honorable concejo, nosotros dentro de del apoyo logístico y tecnológico que estamos buscando? Hay tres elementos que necesitamos para agrupar necesitamos un apoyo tecnológico que nos permita realizar la licitación necesitaríamos un procedimiento, por que yo dejo mensualmente que tener una factura de una empresa y que cada una la envié y que le llegue a cada uno de los propietarios y poseedores en forma mensual hasta cuando ese propietario y poseedor termine de cancelar la contribución, entonces debo tener como les liquido, como le proceso y como le hago llegar a cada uno de los propietarios, que pasa con los costos de los proyectos, los costos de los proyectos están los de obras pasados en 256000, 20000 de administración lo cual nos daría un costo de proyecto de 276.000.000.000, el mismo estatuto contempla que cuando se haga el balance al final de la ejecución de los proyectos pueden ocurrir tres eventos, uno que las obras cuesten por encima de lo que se determino como monto del proyecto, que en la suma nos den iguales, entonces que los costos de 276 sean iguales a los montos de distribución y monto de los proyectos o que estemos por debajo, entonces que plantea el estatuto? que si estamos por encima de los costos estos serán asumidos por la administración municipal y no se puede hacer una según distribución sobre los mismos montos o sea no podemos decir señor propietarios poseedores ya aprobamos 276000, pero nos hacen falta x monto entonces vamos a hacer una segunda distribución, no el estatuto no lo permite, el estatuto dice que si no me alcanzo la plata la administración tendrá de alguna manera que apórtarla para terminar los proyectos, es igual que el estatuto contempla que si de los 276 queda un remanente, ese remanente se ejecutara en obras dentro de la zona de influencia del proyecto, entonces dentro del estatuto contempla que pasa si nos pasamos y que pasa si nos quedamos, nosotros e el cobro coactivo por ejemplo que hacia alusión la doctora Carmen lucia, en el municipio es uno solo y esta en cabeza de la tesorería del municipio y la contribución de la valorización es una venta del municipio, luego la eventualidad de tener que hacer un cobro coactivo se haría a través de de la tesorería del municipio, como a su vez el recaudo de las contribuciones se hace a través de las secretarias de hacienda y de la tesorería municipal, básicamente ese es

ACT 132 FOLIO 74

como el recorrido que hemos tenido con la junta con el concejo y que estamos buscando? estamos buscando tener unos elementos para tener una continuidad en el recaudo, porque estamos pidiendo vigencias futuras porque necesitamos tener en este periodo al señor alcalde al menos contar con todos los elementos que nos permita prestar un buen servicio y garantizarle a cada uno de los contribuyentes que mensualmente que mientras termina su obligación tenga su factura mensual, eso es básicamente lo que estamos buscando en el proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Para complementar el tema de valorización le voy a dar la palabra a la doctora Clarena Reyes, ella es la, le doy la palabra a la doctora Carmen Cecilia Simijaca, jurídica del municipio, para que nos de el soporte jurídico de este importante proyecto, doctora tiene usted la palabra.

INTERVENCION DE LA DOCTORA CARMEN CECILIA SIMIJACA JURIDICA DEL MUNICIPIO:

Muchas gracias señor residente honorables concejales, en este importante proyecto de acuerdo que por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias, para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribución decretada mediante el acuerdo municipal 075 de diciembre 30 del 2010, hemos acudido a esta importante figura, herramienta presupuestal financiera de que trata la ley 819 del 2003, llenando los requisitos que la misma ley establece, como es contar con la apropiación del 15% de la cuantía del proyecto, e manifestando que la ejecución del proyecto se inicia en la vigencia actual, pues con los tramites administrativos y contractuales que se requieren para este procesos de recaudo de la contribución por valorización, la cual fue decretada mediante el acuerdo municipal 075 del 2010, que el monto máximo de las vigencias futuras ordinarias aquí solicitadas el plazo y las condiciones se ajustan a las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y así esta certificado por la secretaria de hacienda municipal, que el costo del proyecto no excede la capacidad de endeudamiento del municipio, igualmente existe la certificación de la secretaria de hacienda municipal, que las vigencias futuras ordinarias aquí solicitadas no superan el actual gobierno del señor alcalde de Bucaramanga doctor Luis francisco Bohórquez, este proyecto de a ejecutar esta contemplado igualmente dentro del plan de desarrollo 2012 2015 Bucaramanga capital sostenible, el cual fue aprobado por el acuerdo municipal 014 de 2012, se encuentra igual con

ACT 132 FOLIO 75

la aprobación del confis territorial, aclarando que por la importancia de los temas a tratar la situaciones e hizo con antelación y se hizo citación para unas obras diferentes justamente por la importancia de cada uno de los temas y esto no contaria en el estatuto orgánico del presupuesto municipal, aclarando igual que existe certificación de las secretaria de hacienda, que el proyecto no se va a tercer izar y así esta manifestado por escrito, documento que igual reposa aquí en el concejo municipal, e igualmente el software y la tecnología esta herramienta quedara en propiedad del municipio de Bucaramanga, igualmente así esta certificado, escuche, pues tuve el concomimiento que existe una demanda por el estatuto de valorización, pues e ustedes bien sabido que mientras no exista un pronunciamiento del juez el acuerdo esta vigente, e, creo que esos son los aspectos que desde el punto de vista jurídico tendría que aclarar los demás aspectos ya los ha aclarado el director de valorización, no se si aun tengan inquietudes igual señor presidente esa seria mi intervención, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Le voy a dar la palabra a la doctora Marta Vega, para que nos de luces sobre la parte de hacienda de este proyecto, tiene usted la palabra doctora.

INTERVENCION DE LA DOCTORA MARTA VEGA:

Bueno en este proyecto es muy importante aclarar el proceso que vienen de la parte de recaudo, para poder hacer la parte de recaudo se necesita hacer la liquidación porque vamos ya en la parte donde se calcificaron las obras, donde se tiene ya la irrigación tan pronto salga la irrigación hay que notificar las resoluciones, cuando se le entrega al contribuyente la resolución, el la puede aceptar y de una ves pagar, pero para para se necesita hacer esa liquidación de esta contribución, para eso es que se necesita la herramienta para efectuar las liquidacion, si el lo quiere hacer en un solo pago hay que hacerle la financiación que fue aprobada por el mismo estatuto, entonces al hacer la financiación necesitamos el control y mandar las facturas mensualmente, eso es lo que en la parte del proyecto la llamamos nosotros procesamiento, entonces estas vigencias futuras para que se están solicitando? para la fa, la liquidación facturación que es la parte de procesamiento y para los sentidos de las facturas de cada contribuyente, así como lo explico el doctor san miguel inicialmente se tiene previsto enviar porque son un total de 123000 contribuyentes, si nos va bien en la notificación estamos pensando que en el primes mes en el primer año estaríamos enviando mas o menos 120000 facturas mensuales, eso quiere decir que para el siente año seguiríamos con 80 mil y así

ACT 132 FOLIO 76

como lo explico el doctor san miguel, en cierta manera la parte de administración en lo que estamos nosotros aprobando y pidiendo vigencias futuras es para el procesamiento los envíos el control de cartera y allá si de pronto se queda mucha gente rezagada al cobro coactivo que esta dentro de la administración, de acuerdo a lo que decía la doctora Carmen lucia Agredo, referente a que hay que crear los cargos el recaudo y la liquidación de la contribución esta en cabeza de la secretaria de hacienda, el recaudo esta en cabeza del tesorero que pertenece a la secretaria de hacienda, por esto que queda muy claro que la parte de administración esta en el ultimo y de la parte del proceso que es la liquidación del recaudo y control de cartera, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Esta en consideración la ponencia y el informe de comisión los aprueban los honorables concejales votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Así será señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Perdón secretaria vamos a hacer votación, e tiene la palabra el concejal Diego Fran por segunda vez.

INTERVENCION DEL HONRABLE CONCEJAL DIEGO FRANK ARIZA PEREZ:

Gracias señor presidente, pues señor presidente yo veo el proyecto de acuerdo y vuelvo y ratifico, mi voto es positivo, pero es que señor presidente si hay algo que a veces a uno lo molesta mucho, cuando uno hace preguntas en este cabildo abierto las preguntas no son resueltas, pues ahí es donde yo quiero, yo hice una acotación en mi primera intervención por eso estoy pidiendo la palabra por segunda vez, de que podamos conocer cual es ele cronograma que se va a desarrollar de que le podamos contar a Bucaramanga cuando va a llegar la factura, cuando se van a sacar los empréstitos, cuando se van a sacar las licitaciones, porque es que estamos hablando de 19 meses desde que se aprobó el proyecto de acuerdo numero 075, estamos hablando que aquí se van a incrementar unos costos de obra de unos megaproyectos que va a tener que asumir la administración municipal, aquí la importancia de este proyecto de acuerdo es sacarlo adelante, para que terminemos con esos 19 meses de retrasos y esos 19 meses que de una manera le están generando un factor negativo a la comunidad bumanguesa al pueblo bumangués, que de una u otra manera asi no asuman los impuestos nacionales van a tener que pagarse con los tributos de la administración municipal, entonces que bueno poder saber cual es el cronograma hacia donde vamos cual es

ACT 132 FOLIO 77

el horizonte porque estamos aprobando un proyecto de acuerdo tan importante si eso es lo que estamos mencionando y siendo coherente con las cosas, entonces que bueno de verdad que aquí nos puedan manifestar cual es el cronograma, que sigue aprobando este proyecto de acuerdo, como se va a hacer esa ene l paso del tiempo como vamos a recaudar esos recursos y lógicamente hay una pregunta importante que es puede haber un confis el mismo día si, yo quiero saber si jurídicamente perdón pueden haber dos confis en el medio día, y mire acá hay también una contrariedad doctor Henry aquí estamos preguntando que si esto se va a tercer izar o no, pues lógico que se va a tercer izar porque es que resulta que entonces como contratamos, aquí se va a generar un contrato que lo va a tener que ejecutar un tercero entonces el concepto de esa tercerización lógicamente esta dado creo yo bajo mi criterio y lógicamente habiendo unos estudios de pre factibilidad a través de la uis, se determinaron unas fases y la ultima fase doctor Efraín que esta es la prenda de garantía de este proyecto de acuerdo, la ultima fase de estos estudios de pre factibilidad son los estudios que estamos aprobando en este momento, estaban determinados unos valores para esa ultima fase concordantes para este proyecto de acuerdo, entonces yo considero que esas son las preguntas, vuelvo y reitero no es oponernos al proyecto estoy antes totalmente de acuerdo que este proyecto tiene que aprobarse lo mas rápido posible para generarle de verdad a Bucaramanga loas obras que sean prometido durante 19 meses que levamos de retraso, pero lógicamente también hay unas inquietudes y unas preguntas que también tenemos que resolver aquí en el debate y antes de aprobar la ponencia positiva, gracias señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Jaime Beltrán por segunda vez.

Gracias presidente por darme la palabra por segunda vez, solicitar solo dos cosas, uno frente a lo que estaba ahorita la concejal Sonia Navas, ya le escuche respuesta frente a eso, respecto a la inquietud que hace ella modificar el acuerdo 061 es 075 es prudente o no es prudente hacerlo eso es importante que lo tengamos claro es prudente o no es prudente hacer esa modificación, segundo si será importante hacer antes de la votación un receso así sea de unos 5 minutos, para que las personas que y deseen consultar algo mas lo puedan hacer, gracias presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

A usted honorable concejal tiene la palabra el doctor San Miguel, para que concretamente a las preguntas doctor.

ACT 132 FOLIO 78

INTERVENCION DEL DOCTOR SAN MIGUEL:

En cuanto a cuales son los pasos que continúan el procesos de la contribución por valorización, entonces tenderíamos que una vez el honorable concejo nos autorice vigencias ordinarios, iniciamos los concejos de consecución del apoyo tecnológico necesario para realizar la resolución y paralelamente estamos estaríamos sacando el acto administrativo de contribuciones, de tal modo que cuando tengamos la herramienta tecnológica operando estemos en el proceso de notificación de contribuciones, para que para si en la eventualidad de que uno o varios propietarios una vez que les notifique y diga yo quiero pagar, tengamos paralelo a esa notificación el software que nos permita recargarle la plata y al mes siguiente realizar la factura, entonces tenemos a partir de la probación iniciar el proceso de las herramientas tecnológicas y mas o menos sacar el proceso es pedir la resolución de tal modo que lleguemos a contar con la herramienta y estemos notificando, que sigue después de eso? después de eso notificamos y hay dos positivas una que la gente este entre los contribuyentes este de acuerdo inicien el pago o dos que se presenten recursos de ejecución frente al acto administrativo de distribución en las contribuciones y tengamos que iniciar el proceso de respuesta a esos recursos ese proceso nos gastaría amas o menos dos meses, quien responde o es le plazo que tenemos para responderle a los contribuyentes, una vez quede en firme la resolución se inicia el procesos de cobro y facturación de las contribuciones, se tendría que en ese lapso que venir al honorable concejo a hacer las adiciones presupuestales teniendo en cuenta que ningún acto administrativo que expida contribuciones y que genera un ingreso para el municipio que necesariamente va a financiar unas obras, entonces tendríamos que iniciar el procesos de contar con los seguimientos tecnológicos de apoyo y paralelo sacar a el acto administrativo para llegar a un punto donde tengamos la herramienta y estemos notificando y esto nos permitiría atender las personas que consideran que no le den objeción a la contribución y la puedan cancelar, luego de eso venimos la concejo hacemos la adiciones presupuestales correspondientes e iniciamos los procesos de ejecución de las obras que nos faltaría para este caso, los dos intercambiadores mesón quebrada seca y la solución vial de la calle 54.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la doctora Carmen Cecilia Simijaca.

INTERVENCION DE LA DOCTORA CARMEN CECILIA SIMIJACA:

ACT 132 FOLIO 79

Muchas gracias, esto es para responder la pregunta de la concejales Sonia navas y excúseme por no haberle dado la respuesta a su inquietud, plantea es la adición o modificación del acuerdo 075 del 2010; que establece la decretacion yo le respondería pues que modificar o adicionar un acuerdo pues es posible, el tema es que aquí estamos frente a un proyecto totalmente diferente la administración este presentándose un proyecto de acuerdo, donde solicita autorización para comprometer vigencias futuras, totalmente diferente al que usted planteaba doctora Sonia, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Se decreta un receso de 5 minutos.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Alo así será señor presidente; verificación del quorum honorables concejales

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, me permito informarle han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Habiendo quorum decisorio, continuamos con el orden del dia y el doctora San Miguel quiere hacer una aclaraciones al respecto.

ACT 132 FOLIO 80

INTERVENCION DEL DOCTORA SAN MIGUEL:

Tengo dos apuntes que los.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Les pido a los honorables concejales tomar asiento, para seguir para atender las inquietudes que.

INTERVENCION DEL DOCTORA SAN MIGUEL:

Dos aclaraciones una que el plan de ordenamiento territorial que se utilizara para la distribución de las contribuciones es el que este vigente en el momento en que saquemos el acto administrativo, si lo vamos a sacar mañana, pues el POT que este vigente al momento, esa es una y dos es, a nuestro cronograma que el doctor Ariza planteaba innicia a partir de la aprobación del honorable concejo, si el honorable concejo tiene a bien aprobar el acuerdo, construimos a partir de las sanción este acuerdo nuestro cronograma para hacer la distribución la adquisición de las herramientas y la ejecución de las obras.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Cerrado el debate secretaria, vamos a a poner en consideración la ponencia el informe de comisión votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Así será señor presidente votación nominal para la ponencia del proyecto de acuerdo 041:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	NEGATIVO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

ACT 132 FOLIO 81

LA SEÑORA SECRETARIA:

Señor presidente; me permito informarle la votación por la ponencia ha sido aprobada con 15 votos positivos y dos votos negativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y dos que nos están presente secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Y dos que no se encuentran.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Aprobada el informe de comisión y la ponencia que era proposición positiva, continuamos con los, la exposición de motivos.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente me permito dar lectura a la exposición de motivos del proyecto de acuerdo numero 041 del 21 de julio del 2012, por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer en vigencia futuras ordinarias, para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribución decretada mediante acuerdo municipal numero 075 de diciembre 30 del 2010.

Honorables concejales, me permito presentarles el proyecto de acuerdo por medio del cual solicito autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribución decretada mediante acuerdo municipal numero 075 de diciembre 30 del 2010, mediante el cual se decreto el cobro por el sistema de valorización del plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad, el cual comprende los siguientes proyectos:

INTERCAMBIADOR VIAL QUEBARADA SECA
INTERCAMBIADOR VIAL DE NEOMUNDO
INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS
SOLUCION VIAL SECTOR CALLE 54 CALLE 56 SECTOR CONEXIÓN
ORIENTE -OCCIDENTE. OCCIDENTE - ORIENTE.

Enmarcado dentro de la dimensión sostenibilidad urbana y el eje programático movilidad vial y peatonal, en el programa Bucaramanga ágil y segura sub programa construcción de obras de infraestructura vial enmarcados dentro del plan de desarrollo 2012 2015 Bucaramanga capital sostenible.

OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO:

ACT 132 FOLIO 82

Lograr de forma ágil y segura y controlada el recaudo de las contribuciones correspondientes a la ejecución de las obras decretadas en el artículo primero del acuerdo número 075 de diciembre 30 del 2010.

JUSTIFICACION FUNDAMENTOS: El municipio de Bucaramanga actualmente no cuenta con los medios tecnológicos ni logísticos necesarios para atender la liquidación de la contribución decretada mediante acuerdo municipal número 075 de diciembre 30 del 2010, por el cual se decreto el cobro por el sistema de valorización por el plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad, el cual comprende los siguientes proyectos:

INTERCAMBIADOR VIAL QUEBARADA SECA CARRERA 15
INTERCAMBIADOR VIAL DE NEOMUNDO
INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS
SOLUCION VIAL SECTOR CALLE 54 CALLE 56 CONEXIÓN SECTOR
ORIENTE -OCCIDENTE. OCCIDENTE - ORIENTE.

Enmarcado dentro de la dimensión sostenibilidad urbana y el eje programático movilidad vial y peatonal en el programa Bucaramanga ágil y segura, sub programa construcción de obras de infraestructura vial enmarcados dentro del plan de desarrollo 2012 2015 Bucaramanga capital sostenible.

Financiamiento: El acuerdo municipal 075 de diciembre 30 del 2010 mediante el cual se decreto el cobro por el sistema de valorización del plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad mediante el acuerdo municipal número 075 de diciembre 30 del 2010, estableció en su artículo quinto base gravable la base gravable esta constituida por el cobro de los respectivos plan de obra de los límites del beneficio que ellas produzcan a los inmuebles que ha de ser grabados y de capacidad de pagos de los propietarios y o poseedores entendiéndose por costos todas las inversiones que se requieran adicionadas por un 20% para imprevistos gastos de distribución y recaudo de las contribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del estatuto de valorización de Bucaramanga, en el presupuesto de irrigación del plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad, se concertó con la junta de propietarios la suma de 20.188.344.306 pesos moneda corriente, suma autorizada para cubrir entre otras gastos los de distribución y recaudo de las contribuciones teniendo en cuenta que en la vigencia fiscal del 2012; el municipio cuenta con el 15% de la vigencia futura ordinaria, de que trata el literal b del artículo 12 de la ley 819 del 2003; en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico en el instituto de

ACT 132 FOLIO 83

presupuesto del municipio se solita al honorable concejo municipal, la aprobación de vigencias futuras ordinarias en cuantía de 4.250.000.000 de pesos moneda para acceder los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribución decretada mediante el acuerdo municipal numero 075 de diciembre 30 del 2010; se encuentran signados recursos así año 2012 recursos propios valorización 750.000.000 de pesos, año 2013 1.420.000.000 de pesos para recursos propios de valorización, para el año 2014 recursos propios de valorización 1.420.000.000 de pesos para el año 2015 1.410.000.000 millones de pesos de recursos propios de valorización, para un total de recursos propios de valorización de 5.000.000.000 millones de pesos, es importante señalar que el proyecto se ejecutara durante el presente periodo de gobierno fundamentos jurídicos y de oportunidad de conveniencia, para la administración municipal es importante acudir al mecanismo de vigencias futuras ordinarias como herramientas de planificación presupuestal y financiera debidamente autorizada en la ley 819 del 2003; para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo decretada mediante el acuerdo municipal numero 075 de diciembre 30 del 2010, por el cual se decreto el cobro por el sistema de valorización del plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad, este programa requiere ser ejecutado en mas de una vigencia fiscal por los plazos que se han dado a los sujetos pasivos de la contribución, requiriendo comprometer vigencias futuras debido a que los recursos se encuentran dentro de las distribución de la contribución, el monto máximo de vigencias futuras solicitadas el plazo y las condiciones de las mismas, se ajustan a las metas plurianuales del marco fiscal del mediano plazo del municipio, existe aprobación previa de las vigencias futuras ordinarias por parte del confis municipal, por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle al honorable concejo municipal de Bucaramanga la aprobación de este importante proyecto, que beneficiara significativamente la movilidad en la ciudad.

Señor presidente me permito informarle ha sido leída la exposición de motivos, le informo la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

La comisión como lo aprobó?

LA SEÑORA SECRETRARIA: El original del proyecto de acuerdo señor presidente.

ACT 132 FOLIO 84

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo primero lo aprueban los honorables concejales? Hay alguna proposición secretaria?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Señor presidente, proposición ese es el preámbulo, si señor presidente. Señor presidente si hay.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Esta con el visto bueno de la administración municipal?

LA SEÑORA SECRETARIA: Un segundito señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Se decreta un receso de 5 minutos.

Presidente como hay votos negativos y dos concejales ausentes el reglamento exige que siga haciendo votación nominal señor presidente, no hay sea que se arrepienta y lleguen algunos o cambien de posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Vamos a poner en consideración la exposición de motivos, hay una proposición secretaria favor leerla.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Si señor presidente así será, esta proposición es presentada por el.

Señor presidente estamos en receso toca verificar el quorum.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Verificar el quorum secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Si señor presidente, verificación del quorum honorables concejales

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE

ACT 132 FOLIO 85

URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, me permito informarle han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Habiendo quorum decisorio, se ha leído la exposición de motivos lea la proposición que hay al respecto.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Si señor presidente, señor presidente hay una proposición para modificar, para anexarlo a la exposición de motivos en la parte que dice: fundamentos jurídicos y de oportunidad y conveniencia, es para anexarle señor presidente ley 1551 del 6 de julio del 2012, articulo 32 atribuciones parágrafo 4 numeral 2 iría señor presidente en la parte que dice ley 819 del 2003.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

En consideración la modificación, quien la presenta secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

El PIN señor presidente, el doctor diego Frank Ariza del partido PIN.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la proposición presentada por el partido de integración nacional la aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Ha sido aprobada señor presidente.

EL SEÑOR RPRESIDENTE:

En consideración la el.

Presidente estamos en votación nominal para todo el proyecto.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Exposición de motivos

ACT 132 FOLIO 86

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la proposición presentada por el partido de integración nacional, votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Votación nominal para la proposición

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con 15 votos positivos y un voto negativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

En consideración la exposición de motivos con la modificación presentada lo aprueban los honorables concejales? Votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Votación nominal para la exposición de motivos

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO

ACT 132 FOLIO 87

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos con 15 votos positivos y un voto negativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Continuamos.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Así será señor presidente, continuamos con el artículo primero.

AUTORIZAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ACCEDER A LOS MEDIOS TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACION, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCION DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010". EN LOS SIGUIENTES AÑOS Y CUANTIAS:

Año 2013 recursos propios de valorización 1.420.000.000 de pesos, año 2014 recursos propios de valorización 1.420.000.000 de pesos, año 2015 recursos propios de valorización 1.410.000.000 de pesos para un total de recursos propios de valorización de 4.250.000.000 millones de pesos, señor presidente ha sido leído el artículo primero, me permito informarle la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

En consideración al artículo primero lo aprueban los honorables concejales?

ACT 132 FOLIO 88

LA SEÑORA SECRETARIA:

Votación nominal para el artículo primero:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el artículo primero con 15 votos positivos y uno negativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Continuamos secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Así será señor presidente me permito dar lectura al artículo segundo dice así:

La secretaria de hacienda municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior deberá o incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Ha sido leído señor presidente, el artículo segundo señor presidente, le informo la comisión los aprobó original del proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PREISDNETE:

En consideración el artículo segundo votación nominal:

ACT 132 FOLIO 89

LA SEÑORA SECRETARIA:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	NEGATIVO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, me permito informarle ha sido aprobado el articulo segundo con 15 votos positivos y 2 votos negativo.

Carmen Lucia Agredo Acevedo no me contesto, 2 votos negativos señor presidente y 15 votos positivos, ha sido aprobado señor presidente el articulo segundo.

EL SEÑOR RPRESIDENTE:

Cuantos votos?

LA SEÑORA SECRETARIA:

15 votos positivos y 2 negativos señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Continuamos secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Así será señor presidente, continuamos con el articulo tercero:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, ha sido leído el articulo tercero señor presidente.

EL SEÑOR RPRESIDENTE:

Como lo aprobó la comisión?

ACT 132 FOLIO 90

LA SEÑORA SECRETARIA: E original del proyecto de acuerdo señor presidente.

En consideración al artículo tercero lo aprueban los honorables concejales, votación nominal.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Así será señor presidente votación nominal para le articulo tercero:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	NEGATIVO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el articulo tercero con 15 votos positivos y 2 negativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Continuamos.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Asi será señor presidente, continuamos con los considerandos:

Me permito dar lectura a los considerandos honorables concejales:

Que la ley 819 del 2003, el parágrafo del articulo primero del acuerdo 020 del 2009, el estatuto orgánico del presupuesto del municipio estableció la vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales, que la administración municipal requiere ejecutar el proyecto plan

ACT 132 FOLIO 91

vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad el cual comprende los siguientes proyectos:

INTERCAMBIADO QUEBRADA SECA CARRERA15
INTERCAMBIADOR VIAL NOE MUNDO
INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS Y
LA SOLUCION VIAL CALLE 54 CALLE 56 CONEXIÓN SECTOR ORIENTE
OCCIDENTE, OCCIDENTE ORIENTE.

Enmarcado dentro de la dimensión sostenibilidad urbana y el eje programático movilidad vial y peatonal en el programa Bucaramanga ágil y segura sub programa construcción de obras de infraestructura vial enmarcados dentro del plan de desarrollo 2012 2015 Bucaramanga capital sostenible.

Que el municipio de Bucaramanga actualmente no cuenta con los medios tecnológicos ni logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribución decretada mediante el acuerdo municipal 075 de diciembre 30 de 2010, por el cual se decreto el cobro del sistema de valorización del plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad, siendo necesario contar con la autorización del honorable concejo municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias de los años 2013 2014 2015, que en le presupuesto de irrigación del plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad, se concreto con la junta de propietarios la suma de 20.188.344.306 pesos moneda corriente suma autorizada para cubrir entre otros gastos los de administración y recaudo de contribución que en el presupuesto de Bucaramanga existe una atribución por la suma de 750.000.000 moneda corriente, suma que es suficiente para cubrir el 15% de la vigencia futura ordinaria de que trata literal b del artículo 12 de la ley 819 del 2003, en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio, requiriéndose solicitar al honorable concejo municipal la aprobación e vigencias futuras ordinarias en cuantía de 4.250.000.000 moneda corriente, que en el monto máximo de vigencias futuras solicitadas el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo del municipio, que existe aprobación previa de as vigencias futras ordinarias por parte del confis municipal, en merito de lo expuesto.

Señor presidente me permito informarle han sido leído los considerandos, la comisión los aprobó originales del proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Hay alguna modificación?

ACT 132 FOLIO 92

LA SEÑORA SECRETARIA:

No señor presidente, no hay modificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Tiene la palabra el honorable concejal Dionisio Carrero.

INTERVENCION DEL HONRABEL CONCEJAL DIONISIO CARRERO CORREA:

Gracias señor presidente, señor presidente en los considerandos partido liberal colombiano en la mañana de hoy conformado por la autoría del doctor Uriel Ortiz Ruiz el doctor Jaime Beltrán, de la honorable concejala Nancy Elvira del honorables concejal Henry Gamboa, de la doctora marta Antolinez y quien les habla Dionisio carrero, vamos a presentar la siguiente proposición, avalada por la administración municipal cuya firma esta aca la doctora Carmen Cecilia Simijaca y la doctora Marta Vega, en lo siguiente en los considerandos en el inciso tres, adicionar una frasecitas que dicen así: voy a leer todo el ejercicio tres señora secretaria de todos modos esta ahí escrito

Que el municipio de Bucaramanga actualmente no con cuenta con los medios tecnológicos ni logísticos necesarios para atender la liquidación control y recaudo de la contribucion decretada mediante el acuerdo municipal 075 de diciembre 30 de 2010, por el cual se decreto el cobro por el sistema de valorización del plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad.

Hasta ahí va inicialmente la presentación de la administración, nosotros le adicionamos: de conformidad por el oficio suscrito por el ingeniero Carlos Fernando león barajas asesor despacho alcalde tecnología de la información y las comunicaciones de la alcaldía de Bucaramanga, dirigido a la secretaria de hacienda municipal de fecha julio 23 del 2012; siendo necesario contar con la aprobación del honorable concejo municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias de los años 2013 2014 2015 así quedaría esa propuesta del considerando tercero, en el considerando cuarto quedaría de la siguiente manera: solamente se le adiciona al considerando cuarto según acta numero 009 de diciembre 23 del 2011, en el considerando quinto quedaría de la siguiente manera señor presidente y honorables concejales: que en el presupuesto del municipio de Bucaramanga existe una atribución por la suma de 750.000.000 moneda corriente, suma que es suficiente para cubrir el 15% de la vigencia futura ordinaria de que trata literal b del articulo 12 de la ley 819 del 2003, en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio. Adicionamos según certificación de la secretaria

ACT 132 FOLIO 93

de hacienda de la alcaldía de Bucaramanga de fecha julio 24 del 2012, requiriéndose solicitar al honorable concejo municipal la aprobación de vigencias futuras ordinarias en cuantía de 4.250.000.000 moneda corriente igualmente solicitamos a la plenaria adicionar el partido liberal colombiano el doctor Uriel Ortiz Ruiz, el doctor Jaime Beltran la doctora Nancy Elvira, el concejal ingeniero doctor Henry Gamboa de las transformaciones sociales, la doctora Marta Antolines y quien les habla Dionisio Carrero, que la ley 1396 del 2010 prohíbe doctor Diego lo que usted estaba preguntando y los honorables concejales el doctor Christian niño que la ley 1386 del 2010 prohíbe a las entidades territoriales deleguen a cualquier titulo la administración, fiscalización, liquidación, cobro coactivo discusión devoluciones e imposiciones de los tributos por ellos administrados es decir no se tercer izara teniendo en cuenta que es facultad exclusiva de los funcionarios de la secretaria de hacienda, e, tiene el visto bueno de la secretaria de hacienda la doctora Marta Vega e y el visto bueno de la doctora Carmen Cecilia Simijaca, esa es la propuesta señor presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

En consideración la proposición presentada por algunos miembros de la bancada del partido liberal, la aprueban los honorables concejales? Votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así sera señor presidente votación nominal para la proposición de la modificación de los considerandos

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	NEGATIVO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	

ACT 132 FOLIO 94

EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado la proposición con 15 votos positivos y un voto negativo y 2 votos negativos perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

En consideración los considerandos con la modificación presentada lo aprueban los honorables concejales? Votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Votación nominal para los considerandos:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	NEGATIVO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado los considerandos con 15 votos positivos y 2 votos negativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Continuamos.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así Señor presidente me permito dar lectura al preámbulo.

PREAMBULO: del concejo municipal de Bucaramanga en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las contenidas en e articulo 313 de la constitución política la ley de 1994, el parágrafo del articulo primero del acuerdo 020 del 2009, el estatuto orgánico del presupuesto del municipio la ley 819 del 2003.

ACT 132 FOLIO 95

Ha sido leído el preámbulo señor presidente me permito informarle la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo, me permito informarle señor presidente hay una proposición avalada por la administración presentada por el doctor Diego Fran Ariza Perez del PIN, es para incluirle lo siguiente señor presidente:

Ley 1551 del 6 de julio del 2012 articulo 32, atribuciones parágrafo 4 numeral 2 seria incluirse al final del preámbulo señor presidente.

EL SEÑORA PRESIDENTE.

En consideración incluir en una proposición presentada por el partido de integración nacional al preámbulo, lo aprueban los honorables concejales, votación nominal.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Votación nominal honorables concejales:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	NEGATIVO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado los considerando con 15 votos positivos y 2 votos negativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

En consideración el preámbulo con la modificación presentada la aprueban los honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA:

Votación nominal honorables concejales:

ACT 132 FOLIO 96

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	NEGATIVO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el preambulo con 15 votos positivos y 2 votos negativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Continuamos.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Así será señor presidente, me permito dar lectura al titulo del proyecto de acuerdo numero 041 del 21 de julio del 2012

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ACCEDER A LOS MEDIOS TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACION, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCION DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010".

Ha sido leído el titulo del proyecto de acuerdo 041, me permito informarle la comisión 1 aprobó el original de l proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:

En consideración el titulo del proyecto de acuerdo lo aprueban los honorables concejales votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Votación nominal si señor presidente para el titulo:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	NEGATIVO
-----------------------------	-----------------

ACT 132 FOLIO 97

JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el titulo con 15 votos positivos y 2 votos negativos.

EL SEÑOR RPESIDENTE:

Quieren los honorables concejales que el proyecto de acuerdo 041 pase a sanción del señor alcalde, votación nominal secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente votación nominal para llevar a sanción del señor alcalde

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	NEGATIVO
JHAN CALOS ALVENIA VERJEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO

ACT 132 FOLIO 98

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA **POSITIVO**
WILSON RAMIREZ GONZALEZ

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado con 15 votos positivos y 2 votos negativos para llevar a sanción del señor alcalde.

EL SEÑOR PRESIDENTE:
Continuamos secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA:
Así será señor presidente continuamos con el séptimo punto del orden del día, lectura de comunicaciones no hay comunicaciones señor presidente, octavo punto proposiciones y asuntos varios, no hay proposiciones señor presidente el orden del día se ha agotado.

EL SEÑOR PRESIDENTE:
Agotado el orden del día se levanta la sesión, se cita para mañana a las 3 de la tarde, a las 11 de la mañana se va a firmar la subasta de viviendas en el club chimita, con el ministro Vargas lleras al cual están todos invitados mañana tenemos también clausura y condecoración los invito pues los hombres saco y corbata las mujeres bien pinchadas a las 3 de la tarde es la plenaria mañana.

Por favor para que no se vayan que la administración nos acaba de invitar a almorzar a todos los honorables concejales entonces que esperemos 3 minuticos, así haya votado negativo doctora Carmen Lucia esta invitada, 3 a 5 minuticos esa llegando el almuerzo les agradezco no se retiren muchas gracias

ACT 132 FOLIO 99

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria,



NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Helber Said Cuadros Ardila.